

LA LOGICA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

por VICENTE MUÑOZ DELGADO, O. de M.

1. LAS ARTES EN ALCALA Y PARIS.

Intento dar un cuadro de la enseñanza de la lógica en la Universidad Complutense, desde su fundación hasta la segunda mitad del siglo XVI, basado principalmente en la rica herencia de libros impresos legada por los profesores de dicho centro docente.

La Universidad de Alcalá, precursora de la actual Universidad Central de Madrid, ha tenido influjo cultural preponderante en todos los confines de habla española. Una cantidad enorme de personalidades, que enaltecen el siglo de Oro, pasaron por las aulas Complutenses.

Por otra parte, la lógica está muy de moda y son numerosos los trabajos que se publican sobre autores de la escolástica pretérita, hoy sumamente apreciada por lo que a los temas de lógica se refiere. Es una tarea urgente la historia de la aportación española a la lógica, de gran valor y de mucha riqueza.

Al enterarse Salamanca de las intenciones del omnipotente Cisneros de crear un centro docente superior, moderno y renaciente, temiendo perder la hegemonía científica española, propuso trasladar allí la nueva fundación.

Los salmantinos no cedieron ante las exigencias del franciscano de manos libres para renovar Teología y Artes y rompieron los tratos, fracasando así el proyecto de fusión.

Cisneros, con un ideal teológico y de formación del clero, planea unos estudios filosóficos y humanistas que fuesen la base de la renovación de

la cultura española, prescindiendo de los salmantinos y aprovechando los estudios existentes en Alcalá, sede de la nueva fundación.

Concretándonos a la Facultad de Artes, el sabio Cardenal se inspira muy directamente en la enseñanza parisiense; organiza la filosofía teniendo delante aquel modelo, que le pareció satisfactorio. Muchos profesores venidos de la Ciudad del Sena, donde a la sazón abundaban los maestros españoles, contribuyen igualmente a la configuración de la Complutense al modo parisiense.

Para la organización material del Colegio de San Ildefonso el Cardenal se inspira en Bolonia, Salamanca y Valladolid, que tenían colegios más al estilo español. En París existía una federación de colegios con autonomía completa, mientras en Alcalá un colegio mayor presidía y centralizaba a los demás.

Fuera de eso, los métodos de enseñanza, la colación de grados, el acoplamiento de facultades, los diferentes ejercicios, los actos necesarios para graduarse, las corrientes doctrinales y hasta los días de vacación se dispusieron al estilo de París. Innumerables veces repite Cisneros, dice el P. Urriza, que los estudios de Alcalá se han fundado según la imagen de la Universidad de París ¹.

Domingo de Soto, que, con su hábito dominicano, había abjurado de su nominalismo, recuerda en la segunda edición de las *Súmulas* que Alcalá era, entre los españoles, la mona imitadora de la Universidad de París.

Los primeros veinticinco años de la Complutense van a llevar, en filosofía, la impronta doctrinal de las corrientes, que dominaban en París en los días de la fundación cisneriana. En la Biblioteca de la recién estrenada institución encontramos gran lote de libros impresos en París en la primera década del siglo xvi y finales del anterior; de profesores, formados en la Ciudad del Sena, se nutre también Alcalá.

París había sido la meca para muchos españoles, que consideraban no haber aprendido bien las Artes hasta haber cursado en aquella escuela. Allí había igualmente muchos hispanos que enseñaban en los principales colegios de la capital de Francia.

Era especialmente famoso, por la época de la fundación de Alcalá, el colegio parisiense de Monteagudo, cuyas bases intelectuales había ayudado a crear eficazmente el burgalés Jerónimo Pardo († 1502) con su extraordinaria obra *Medulla Dyalectices*, París 1500, publicada en segunda edición

1. Juan URRIZA, *La Preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro, 1509-1621*, Madrid, Consejo Sup. Inv. Científicas, 1941, pp. 347-350; Ver BELTRAN DE HEREDIA, *Vicisitudes de la filosofía aristotélica en Alcalá*, «IV Semana Española de Filosofía», Madrid, 1959, pp. 215-220; ID., *Cisneros fundador de la Univ. de Alcalá*, en «La Ciencia Tomista» 17 (1918) 43-46.

(1505) por Juan Mair, el jefe de Monteagudo, en colaboración con Jaime Ortiz.

En el mismo colegio del célebre escocés trabajaba David Cranston, al lado de los dos hermanos Luis y Núñez Coronel, donde enseñan y publican obras en colaboración con Juan Mair. En el mismo colegio profesa el fecundísimo aragonés Gaspar Lax de Sariñena de importancia extraordinaria en la lógica del tiempo.

En el colegio de Coqueret brilla, al lado del escocés Roberto de Galbraith, el valenciano Juan de Celaya, que después pasa a Santa Bárbara donde publica numerosos escritos según las tres vías en boga, nominalista, escotista y tomista.

Rival de Celaya es otro aragonés Juan Doiz del Castellar, discípulo de Gaspar Lax y célebre profesor en el colegio de Lisieux.

Sin atender al estado de la enseñanza en París, precisamente el París de los dialécticos que tanto criticara Luis Vives, no se puede entender la lógica española hasta mediados de siglo.

La Sorbona, con la federación de colegios autónomos, era cosmopolita y florecían en esa época de modo especial los escoceses y españoles, que colaboraron íntimamente.

En París había un gran predominio de la enseñanza de lógica, que se distribuía en dos años, la lógica menor o Súmulas y la lógica Magna. Los libros base de ambas partes eran respectivamente Pedro Hispano y el *Organon* de Aristóteles, encabezado por la *Isagoge* de Porfirio. Sobre todo las Súmulas se habían extendido enormemente en cuestiones y tratados nuevos, que multiplicaban vertiginosamente el contenido primitivo de las *Summulae logicales* de Pedro Hispano. En lógica magna se explicaban los libros de base con gran acopio de cuestiones, agrupadas según las tres vías citadas, que estaban de moda tanto en Filosofía como en Teología.

Con frecuencia explicaban las tres veredas, sin pronunciarse por ninguna de ellas, pero, en general había preferencia por la vía nominal.

Los nominales recibían diferentes denominaciones como las de *magistri iuniores, doctores moderni, recentiores* en contraposición a los *antiqui*, que eran los reales, es decir, conjuntamente escotistas y tomistas.

Precisamente porque el nominalismo se consideraba una escuela independiente (*non affectata*) y que no reconocía maestros con el servilismo de tomistas y escotistas, resulta difícil encontrarle características totalmente comunes. El segoviano Antonio Coronel se rebelaba contra los que definían a los nominales como seguidores de Ockham y proclamaba enérgicamente «nominales neminem sequuntur praeter veritatem»².

2. «Illi veri sunt nominales qui veritatem tantum inquirunt et suas opiniones modo intelligibiliter declarant... Nescio qua abusione vocati sunt ockhamistae, quasi Guillermi

Para nuestro objeto podemos describirlos según la autodefensa que los nominales hacen ante el rey francés Luis XI contra el decreto que prohibía su enseñanza. En él se definen a sí mismos por estas características:

1) Por su actitud simplicadora, rechazando las múltiples distinciones reales de los tomistas y las formalidades escotistas.

2) Por su singular diligencia en el estudio de la dialéctica o lógica. Especialmente enumeran estos temas preferidos: a) Las propiedades lógicas de los términos, necesarias para determinar la verdad y falsedad de los enunciados. Estas propiedades son: la suposición, la apelación, la ampliación, restricción, la distribución y los signos exponibles. b) Además los *insolubilia*, las obligaciones, que ayudan a descubrir la naturaleza de la argumentación y encontrar sus defectos. c) Incluida en el tema anterior, aunque no nombrada explícitamente, se puede añadir la teoría de la *consequentia*, doctrina general de la argumentación, que juntamente con los tratados de *obligationibus* y de *insolubilibus* se llamó el *parvulus modernorum*.

Los nominales continúan, en su escrito apologético, haciendo historia de las persecuciones sufridas, declarando que hay algo de envidia en las otras sectas por las grandes figuras nominalistas, porque las superan en las disputas, especialmente a los tomistas. Finalmente se defienden de la acusación de herejía, recordando las condenaciones de que habían sido objeto los tomistas y proclamándose tan ortodoxos como las otras vías³.

Esto nos basta para darnos cuenta de los temas que principalmente se cultivan y de la situación general de la enseñanza en París, como base pa-

Ockham sequaces... Nominales neminem sequuntur praeter veritatem», A. CORONEL, *In Posteriora Aristotelis*, Lyon, 1528, f. 40r. Acerca de los lógicos españoles y escoceses en el París del primer cuarto del XVI utilizo especialmente a R. GARCIA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria (1507-1522)*, Roma, Universidad Gregoriana, 1938; A. RENAUDET, *Prereforme et humanisme a Paris pendant les premiers guerres d'Italie (1494-1517)*, Paris, 1953, 2.^a ed. No necesito repetir la presentación hecha en V. MUÑOZ, *La lógica en Salamanca durante la primera mitad del siglo XVI*, en «Salmanticensis» 14 (1967) 171-176, ya que se trata del mismo tipo de lógica, que la que vamos a estudiar en la Complutense; los precursores son los mismos para Salamanca y Alcalá.

3. El manifiesto nominalista ha sido estudiado por diferentes autores y reproducido muchas veces a partir de los trabajos del Card. F. Ehrle sobre Pedro de Candia. Cf. en R. G. VILLOSLADA, *La Universidad de París*, pp. 53-54, 89-90; V. MUÑOZ, *Ibid.*, p. 173. Transcribo de nuevo solamente lo más interesante para nosotros: «Illi doctores nominales dicti sunt qui non multiplicant res principaliter signatas per terminos secundum multiplicationem terminorum. Reales autem, qui, e contra, res multiplicatas esse contendunt secundum multiplicatam terminorum... Item nominales dicti sunt qui diligentiam et studium adhibuerunt cognoscendi omnes proprietates terminorum, a quibus dependet veritas et falsitas orationis... Quae proprietates sunt: suppositio, appellatio, ampliatio, restrictio, distributio, exponibilis. Cognoscunt praeterea obligationes et insolubilem naturam, vera fundamenta argumentorum dialecticorum et omnes eorum defectus, quibus rebus instructi de unaquaque argumentatione facilliter cognoscunt, an bona sit an mala. Reales, autem, haec omnia negligunt et contemnunt dicentes nos imus ad res, de terminis non curamus». VILLOSLADA, p. 89.

ra nuestro estudio de la lógica en Alcalá durante la primera mitad del siglo XVI, es decir, hasta Cardillo de Villalpando.

2. LA LOGICA DENTRO DE LAS ARTES EN ALCALA.

Las Artes en Alcalá, según la constitución 38, comprendían tres cursos y medio, de ellos los dos primeros estaban dedicados respectivamente a *Súmulas* y a *Lógica*, de modo semejante a como sucedía en Salamanca y París.

Según esa misma constitución 38, para graduarse de Bachiller, era necesario haber estudiado un curso de *Súmulas* por Pedro Hispano o por algún otro autor en el primer año. En el segundo se estudiaba *Lógica*, que comprendía los *Predicables* de Porfirio, los *Predicamentos*, el *Peri Hermeneias*, los *Analíticos Primeros y Segundos*, los *Tópicos* y los *Elencos*, es decir, el *Organon* del Estagirita; además, era necesario, para optar al Bachillerato, haber comenzado los *Físicos* y *Filosofía Natural* de Aristóteles, cuya materia constituía el objeto del tercer año.

En Artes había cuatro cátedras y sus profesores empezaban en *Súmulas* e iban recorriendo toda la serie con los mismos alumnos, de modo similar a como se hace en la actualidad en algunas universidades europeas ⁴.

En el curso de 1511 comenzaron el año académico 200 sumulistas y 100 lógicos. Tal número motiva el desdoblamiento de las cátedras de Artes, cosa que realizan las constituciones reformadas de 1517. En cursos posteriores se corrige ese acuerdo, suprimiendo la duplicidad de regencias y después se intenta de nuevo su establecimiento ⁵.

Durante todo el tiempo que abarcamos en este trabajo, el Bachillerato de Artes dedicaba, por tanto, la mayor parte del tiempo al estudio de la lógica en sus dos cátedras. El candidato debía presentar, según la constitución 39, certificación de que «oyó *Súmulas* y *lógica* mayor de Aristóteles y *Filosofía Natural* hasta el cuarto libro de los *Físicos* inclusive». Pormenores bien precisos de que esto continúa hacia la primera mitad del siglo, nos los da un acta jurada en estos términos: «14 de abril de 1542, Alfonso de Frías, del pueblo de Asesrubios de esta diócesis de Toledo, probó haber oído, desde el principio del Curso de Artes hasta el cuarto de los físicos inclusive, de su maestro regente, el maestro Blas de Alcocer, oyendo *Súmu-*

4. La Constitución señalaba textualmente: «el regente lea el primer año las *Súmulas* Lógicas de Pedro Hispano o de otro doctor... El segundo el mismo regente a los mismos oyentes y a las mismas horas lea el texto de *Lógica*... El tercero lea la *Filosofía Natural* de Aristóteles... Finalmente los cuatro meses restantes hasta la fiesta de la Purificación lea los seis libros de *Metafísicos* de Aristóteles». En URRIZA, p. 27.

5. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Vicisitudes de la filosofía aristotélica*, p. 218.

las desde el día de San Lucas del año de 1539 hasta el día de San Lucas de 1540; y oyendo lógica desde el día de San Lucas de 1540 hasta el día de San Lucas de 1541, y oyendo Filosofía desde San Lucas de 1541 hasta el presente día 14 de abril» ⁶.

La lógica tenía, pues, una importancia muy destacada y en los exámenes sus materias se exigían con mucho más rigor que las de filosofía natural. La importancia de la lógica se ve en estas normas de las constituciones acerca de cómo se habían de realizar las pruebas: «siéntese el examinando delante de los experimentadores, en sitio humilde, con la cabeza descubierta a la manera parisiense. Y el primer examinador pregúntele de la verdad o falsedad de algún sofisma en lugar del examen de Súmulas, y contra la respuesta que dará el examinando, argüirá aquel solo examinador con el único medio precisamente. Luego el segundo examinador pregúntele por el libro de los Predicables de Porfirio y del texto de algún capítulo o de alguna autoridad del mismo o alguna otra cosa referente a ese libro, a la cual pregunta responda de memoria el examinando; y contra la respuesta argüirá de igual modo sólo aquel examinador con un solo medio. Consiguientemente el tercer maestro preguntará y argüirá del mismo modo acerca del libro de los Predicamentos, y de nuevo el primero acerca del libro de las Peri Hermeneías, y luego el segundo acerca de los libros Priorum, y así en adelante, siguiéndose el orden tanto en los libros como en los maestros. Y terminados los libros logicales, pregunten acerca de los libros físicos; pero en éstos no sea el examen tan riguroso como en los logicales y así para todos los libros Phisicorum no se haga sino una pregunta o propuesta. Y así se acaba el examen» ⁷.

Eso bastaba para ser promovido al grado de Bachiller. Pero, antes de llegar a la Licenciatura, debía el candidato haber hecho las respuestas magnas y parvas: las conclusiones magnas revestían especial solemnidad, las parvas o pequeñas eran más modestas.

La jornada lectiva complutense estaba muy sobrecargada. El P. Beltrán de Heredia la describe de esta manera: «los regentes de artes y filosofía diariamente tenían tres lecciones de hora, más otras dos de repaso, a estilo peripatético como en París y cinco de asistencia a las prácticas escolares: en total una jornada de diez horas. Y eso continuando durante cuatro años sin el alivio de las vacaciones estivales, que se introdujeron mucho después» ⁸.

El modo de la enseñanza y las mismas directivas doctrinales estuvieron fuertemente influenciadas por la Universidad de París, donde a la sa-

6. Transcripción en URRIZA, pp. 185-6.

7. *Ibid.*, pp. 191-2; 193-199.

8. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Vicisitudes de la filosofía aristotélica*, p. 219.

zón florecían grandes lógicos españoles que allí ejercían su docencia. Es bien sabido que el predominio de la lógica llamada nominalista, que a principios de siglo florece en París e inunda Europa de literatura, se debe, en buena parte, a españoles y escoceses.

De París toma Cisneros la enseñanza de la lógica según las tres famosas veredas, es decir, la vía de Santo Tomás, la de Escoto y la de Ockham, como veremos en Bartolomé de Castro, Pérez de Ayala y otros. En Súmulas se destacaba menos esa triple vereda, debido a que existía mayor uniformidad en temas referentes al lenguaje, pero también se puede ver su influjo. En Alcalá, como en París, surgen multitud de ampliaciones y comentarios a los temas sumulistas.

Cuando en París decae esa moda de enseñar, cuando el humanismo sustituye a la lógica antigua y Pedro Hispano es suplantado por Agricola, en España continúa aún unos años, casi hasta mediados de siglo, el mismo tipo de enseñanza que había en la Ciudad del Sena al iniciarse la vida académica complutense.

En este trabajo vamos a analizar las obras de los lógicos unidos a la compiutense desde sus principios hasta 1550. De este análisis sacaremos la naturaleza de la lógica que predominó durante ese período.

Distingo en la literatura lógica la correspondiente a las dos cátedras de Súmulas o Prima de Lógica y la de Visperas o Lógica Magna, como en los estatutos, ya que los profesores-escritores reflejan esa organización y nos vale como principio divisivo para ordenar el material.

Las fuentes principales de esta investigación son los monumentos escritos de la época, muy rica en literatura lógica.

3. LOS PRIMEROS PROFESORES DE SUMULAS Y LOGICA:

MIGUEL PARDO, BARTOLOME DE CASTRO Y AGUSTIN PEREZ DE OLIVAN.

a) *Los hermanos Miguel y Jerónimo Pardo.*

Bartolomé de Castro y Miguel Pardo parecen haber sido los dos primeros profesores de Súmulas en Alcalá, la cátedra del primer año de Bachillerato.

Una carta, que 33 estudiantes dirigen al maestro Miguel Pardo en 1508-1509, parece indicar es el primer profesor de Súmulas en la recién estrenada Universidad, cuando aún no estaban los cursos totalmente organizados: «los siguientes suplican a V. M. que por servicio de Dios quiera tomar trabajo de nos leer Súmulas, porque expendimos nuestro tiempo sin ningún provecho». Pardo responde que lo haría de buen grado, si Cisneros lo ordenaba y todo induce a creer que la petición fue escuchada, porque

los alumnos añadían la amenaza de irse a Salamanca en caso de respuesta negativa ⁹.

Según razona el P. Beltrán de Heredia sobre esos testimonios, nuestro Pardo habría enseñado *Súmulas* de 1508-1509 y *Lógica* de 1509-1510. De 9 a 12 de marzo de 1510 aparece Bartolomé de Castro, como sustituto de Miguel Pardo. En el curso de 1510-1511 Bartolomé de Castro es profesor de *Súmulas* y en el siguiente de *Lógica*.

Miguel Pardo y Bartolomé de Castro eran ambos burgaleses. Miguel había estudiado en París donde en Monteagudo acompañara a su hermano Jerónimo, que escribe la famosa, ya citada, *Medulla Dyalectices*, París 1500.

Es una obra española de gran interés de la que se nutren generaciones de lógicos tanto en París como en España; ofrece un enorme interés para juzgar a los lógicos posteriores, además del gran valor que tiene en sí misma, constituyendo como una enciclopedia de lo que en Monteagudo se enseñaba. La *Medulla* de Pardo puede valer como el punto de partida de la formación de la escuela de Juan Mair en París y como el inicio de lo que en Alcalá se desarrolla hasta la venida reformista de Cardillo de Villalpando. Miguel Pardo hace el prólogo de la primera edición parisiense del escrito de su hermano.

La *Medulla* contiene diez capítulos de enorme extensión dedicados a estos temas: la verdad y falsedad de la proposición; un tratado muy completo acerca de la *consequentia* (fols. 9v-24r); la oposición y conversión de proposiciones; el capítulo quinto, de gran extensión (fols. 40v-67r), consagrado a las proposiciones hipotéticas, y los restantes acerca de las propiedades lógicas, como la ampliación, las proposiciones modales y el silogismo.

Esta obra es una verdadera síntesis de la materia de *Súmulas* y de los temas, que se estudiaban en Monteagudo. Miguel Pardo se había preparado con su hermano en el París de Juan Mair. Salamanca y Alcalá se lo disputan para que viniese a enseñar lógica nominalista y es el primer profesor de nuestra disciplina en la Complutense y es famosa la frase que sobre él escribe Alvar Gómez: «acostumbrado a la libertad de Francia, siguió viviendo a su modo, sin que nadie se ofendiese». Es de suponer que en sus lecciones utilizaría la obra de su hermano, que había ayudado a preparar para la imprenta y que aparece en los catálogos de la Biblioteca complutense, ya que no conocemos ninguna obra personal de Miguel Pardo ¹⁰.

9. V. BELTRAN DE HEREDIA, *La preclara facultad de Artes de Alcalá*, en «La Ciencia Tomista» 65 (1943) 178-179.

10. Cf. URRIZA, pp. 21, 438. Para la *Medulla*, citada por la segunda edición, y, en general, para todas las obras del xvi aquí utilizadas véase la bibliografía que va al final

En cualquier caso, la *Medulla* es una obra muy citada por otros lógicos complutenses, que vamos a presentar.

b) *Bartolomé de Castro y su obra lógica.*

No sabemos si Bartolomé de Castro había también estudiado en París; pero, se proclama discípulo muy adicto de Gil Gonzalo, también burgalés, que ciertamente había estudiado en la Ciudad del Sena.

Bartolomé de Castro fue gran latinista y humanista; interviene, con el Comendador Hernán Núñez y Juan de Vergara, en la preparación de la Vulgata dentro de la Políglota Complutense. Castro fue maestro de Domingo de San Juan de Pie del Puerto que por el 1517 viene a Salamanca a enseñar la lógica parisiense de Juan Mair y, según su testimonio, Castro muere antes de 1522, siendo uno de los que abandonaron a Cisneros en busca de mejor suerte.

De Castro hay varias producciones lógicas que nos ayudan a esclarecer el tipo de enseñanza complutense en el primer cuarto de siglo.

Algunos bibliófilos hablan de un escrito de Castro, editado en Alcalá 1512, con el título *Termini* del que no he podido encontrar rastro alguno. Únicamente tenemos un testimonio de que en la Biblioteca de D. Fernando Colón existió un manuscrito de esa obra, según afirma el Catálogo impreso de tan conocida institución.

En cambio conservamos varios ejemplares de otra obra de Bartolomé de Castro con este título *Questiones... habitae pro totius logicae prohemio. Quaestiones eiusdem in Praedicamenta Aristotelis et disputatae secundum opinionem Thomae, Scoti et Ockham*, con la traducción del texto de Argirópolis. Hay dos ediciones una en Toledo, 1513 y otra en Salamanca, 1518 ¹¹.

La obra va dedicada a Cisneros y en ella habla de la enseñanza de la lógica en la Complutense, según las tres vías, al modo que, en el mismo tiempo, se hacía en París y en Salamanca ¹².

En las cuestiones proemiales desarrolla Castro estos problemas acerca de la naturaleza de la lógica, en cuanto ciencia, siguiendo la triple ve-

de este trabajo. Cf. también VILLOSLADA, *Ibid.*, pp. 379-380; K. PRANTL, *Geschichte der Logik im Abendlande*, Graz-Austria, 1955, vol. 4, pp. 246-247.

11. V. MUÑOZ, *La lógica nominalista en la Universidad de Salamanca (1510-1530)*, Madrid, 1964, pp. 161-174, estudia la edición salmantina de Castro y al final reproduce una fotocopia de la portada y de la última página de la misma. Esa edición es la que cito también en este trabajo.

12. «Cum igitur hoc anno aristotelicae logicae enucleandae insudassemus, temerarie forsitan, questiones quasdam, proemii loco, toti dialecticae praecursorias et praevias auditoribus nostris dictare... Et, ut voluminis iusti magnitudo aequaretur, coactus ab eisdem sum in categorías... disputationes aliquas commentari secundum tres iam in hac tua Academia doctorum sectas receptissimas, Thomas scilicet, Scoti et Ockham...» f. 1r.

reda: 1) la dialéctica como hábito científico; 2) el ente de razón y el ente real como objeto de la lógica; 3) la lógica como ciencia especulativa o práctica.

En cuanto a la unidad de la lógica, Castro expone las opiniones de las tres escuelas principales y le parece más probable la opinión de los nominales que admiten en la lógica una unidad de orden, dentro de un todo colectivo de hábitos, unificados en la argumentación, sujeto de atribución de nuestra disciplina (fol. 4r).

Estudia en la segunda cuestión las opiniones de escotistas y tomistas sobre la lógica como *ciencia racional*, cuyo objeto sería, para los tomistas, el ente de razón y le parece mucho más claro considerar a nuestra disciplina como *scientia sermocinalis*, teniendo por objeto la argumentación. La doctrina nominal, acerca de este punto, le parece más lúcida que el sol, comparada a la de las dos veredas realistas.

La lógica, para Castro, es una ciencia especulativa y práctica a la vez: práctica en cuanto enseña el modo de construir una argumentación y especulativa en los tratados como *Predicables* y *Predicamentos*.

Este modo de proceder del profesor Castro manifiesta las tendencias que predominaron en los primeros años de la Universidad complutense. Se enseñaba la lógica según las tres famosas vías y se daba la preferencia a las opiniones de la nominal. Lo mismo demuestra el *Comentario* de Castro a los *Predicamentos* del Estagirita, que va exponiendo todos los temas según esa triple secta: suele considerar como probables y apreciar las opiniones de los reales, pero siempre son mejores las doctrinas de la vía nominal¹³.

c) *Agustín Pérez de Olivan y sus Comentarios a los Posteriores.*

Agustín Pérez de Olivan es, probablemente, natural de Sevilla. Va a probar fortuna a París, donde enseña Artes, con fama de sutilísimo filósofo, en el colegio de Santa Bárbara, siendo huésped sorbónico en 1504 y socio en 1506.

En 1505 prepara para la publicación las *Quaestiones in quatuor libros Sententiarum* de Juan de Buckingham, París, 1505, del que hay ejemplar en Santa Genoveva de la misma ciudad. No sabemos exactamente la fecha de su venida a la Complutense, pero Luis Pérez de Castellar, uno de

13. He aquí algunos textos que revelan la actitud doctrinal: al hablar del accidente cantidad «*utraque opinio et nominalium et realium, suis fulta et defensa fundamentis, potest probabiliter defendi, sed, ut verum fatear, probabilior multo est et facillior nominalium opinio contra quam nulla militant argumenta*» (f. 48v); acerca de la naturaleza de la lógica como especulativa o práctica «*sententia mea, salvo meliori iudicio, melior est sententia nominalium quam Scoti*» (f. 11v). Cf. en V. Muñoz, *Ibid.*, pp. 165-172, una exposición más amplia.

los primeros profesores de SÚMULAS, en carta a Ciruelo, dirigida desde Zaragoza con fecha de 22 de agosto de 1509, dice lo siguiente: «la mayor parte de mis estudiantes e simpliciter los mejores, irán a Alcalá y tienen placer de que maestro Olivan sea regente de física». Antonio de la Torre documenta tres regencias de Olivan e ignoro si alguna de ellas ha pertenecido a Lógica o a SÚMULAS, lo que parece muy probable dado el turno que solían recorrer los profesores.

Pero, en cualquier caso, Pérez de Olivan nos interesa mucho por haber venido de París, donde en 1506 había publicalo unos *Comentarios a los Posteriores* de Aristóteles, cuando estaba en Santa Bárbara. El P. Urriza habla de una reedición complutense de esta obra en 1529 y era una de las que existían en la Biblioteca de la Complutense, según el catálogo de 1523. Por eso, aunque sea algo dudosa su cátedra de nuestra disciplina, es de suponer que habrá ejercido influjo en la enseñanza. Pensando en eso resumo su contenido ¹⁴.

En los *Posteriores* el Estagirita explica el silogismo demostrativo, después que en los *Primeros Analíticos* había expuesto el silogismo *simpliciter*, recordando que ambos pertenecen a la tercera operación.

La obra aristotélica la divide en dos grandes partes: 1) parte proemial; 2) parte expositiva (*executiva*). El proemio, según nuestro lógico, abarca hasta las famosas palabras en que explica lo que es saber, el «scire autem opinamur», etc. del cap. II de las traducciones latinas. Es decir, llama parte proemial al cap. primero del texto de Aristóteles, según las divisiones latinas

La parte proemial se subdivide en tres partes, que contienen un extenso tratado (3r-68v) sobre problemas, más o menos relacionados con el prólogo o primer capítulo de los *Posteriores*, que trato de condensar.

No se puede pasar de las proposiciones singulares a las universales, podemos conocer una singular sin conocer la universal y viceversa, puede haber una universal necesaria o imposible, siendo su singular respectiva posible y contingente y al revés (7r-b).

La primera proposición del Estagirita «todo conocimiento racional se deriva de nociones anteriores», se dilucida en cinco artículos, ventilando múltiples cuestiones del problema del conocimiento como el de si la noticia (*notitia*) se produce en nosotros de manera sucesiva o instantánea, el problema de la inmutación vital del entendimiento y el de la intuición del alma y cómo una noticia o conocimiento es causado por otro. Se es-

14. URRIZA, *Ibid.*, pp. 21, 282-283, 447-48; 507; VILLOSLADA, p. 397; ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CERCO, *La Universidad de Alcalá. Datos para su historia, cátedras y catedráticos desde la inauguración del Colegio de San Ildefonso hasta San Lucas de 1510*, Madrid, Tip. Rev., Archivos, Bibl. y Museos, 1910, pp. 54-55.

tudiaba aquí el conocimiento discursivo e intuitivo en orden a esclarecer el problema del conocer demostrativo. Todo ello relacionado con nuestra percepción de los diferentes tipos de proposiciones, contingentes, necesarias, imposibles, etc., y con el asentimiento que tal conocer produce en nosotros, en orden a la evidencia de las premisas en relación a la conclusión. El proemio tiene curiosas digresiones sobre el pecado, sobre otros temas teológicos, problemas de física, etc.

Tiene cierta independencia, tanto frente a nominales como a reales, ante Ockham como ante Escoto (10r, 63r, 68r). Combate, en cambio, acremente a algunos lógicos de mucha fama en el París de principios de siglo, como Juan Dorp y Jorge de Bruselas «vulgaris plebs logicorum» (fol. 7r), «insulse et insipide dicunt» (7v, 15r), también combate a Bricot y a Juan Mair (15r, 32r, 7r). Muchos otros lógicos pasan por su obra, especialmente Pablo de Venecia, Heytesbury, Pedro de Mantua, Andrés de Castro, etc.

La parte expositiva del texto de Aristóteles la subdivide en dos tratados. El primero, que es el más extenso (fols. 68v-93v), vuelve sobre algunos de los temas anteriores, estudiando exhaustivamente los aspectos referentes al asentimiento de la conclusión en relación con el de las premisas. La teoría de la demostración, la naturaleza del saber aristotélico son ampliamente estudiados, discutiendo todas las opiniones y múltiples objeciones; vuelve de nuevo sobre problemas teológicos, de la fe humana pasa a tratar de la divina, estudia las relaciones entre el entendimiento y la voluntad en esos dos órdenes respecto al asentimiento, etc.¹⁵

El segundo tratado (fols. 93v-99r), estudia la unidad de la ciencia y la perfección de las especies. En este punto parece propender más a las opiniones nominalistas, poniendo unidad colectiva en la ciencia y admitiendo varios hábitos lógicos específicamente distintos¹⁶.

El segundo tema, de este segundo tratado, se refiere a la excelencia de la perfección de las criaturas espirituales en orden al hombre, la del hombre en orden a Dios y en orden a los seres inferiores.

Tal es la miscelánea de temas que se incluyen en este tratado verdadera babel de confusiones lógicas, psicológicas, teológicas y metafísicas.

15. «Prima propositio: si intellectus assentiat maiori et minori et bonitati consequentiae non potest voluntas facere quod intellectus divertatur privative ab assensu conclusionis», f. 73r.

16. «Prima propositio: logica nostra seu quaecumque alia scientia est una scientia numero capiendi tam ly scientiam quam ly logicam collectivam», f. 95v.

4. MANUALES SUMULISTAS DE TRES ESCRITORES COMPLUTENSES.

a) *Sancho Carranza de Miranda y sus Progymnasmata Logicalia*.

Fue canónigo de Calahorra y sabemos que estudió en París sin que se pueda documentar una fecha exacta.

De vuelta a España obtiene una regencia en Alcalá y el 13 de junio de 1513 es recibido como colegial de San Ildefonso, por mandato de Cisneros. Comienza a citársele como regente en el curso de 1510-1511 en que firma un acuerdo del claustro; figura con ausencias en los cursos de 1511-1512, 1513-1514, aparece en las nóminas de 1514-1515 a 1517-1518.

Discípulo suyo fue el egregio humanista Juan Ginés de Sepúlveda, que hace un gran elogio de Carranza de Miranda, recordando su enseñanza de la dialéctica en la Complutense ¹⁷.

Tuvo una controversia con Erasmo, aunque, a través del renacentista complutense Juan de Vergara, se hizo simpatizante del humanista holandés y le defiende en la célebre reunión de 1527 en Valladolid para juzgar de sus obras. Fue también Inquisidor de Navarra y en 1529 era Magistral de Sevilla, muriendo en julio de 1531.

Sancho Carranza es una figura interesante del tiempo por su contacto con la lógica nominalista parisiense, por sus relaciones con los erasmistas y por una controversia con el averroista italiano Agustín Nifo de Suesa.

Su obra de *Súmulas* puede esclarecer algunos aspectos de su profesorado, al menos el más importante, que es su enseñanza. Los *Progymnasmata Logicalia* salen el mismo año de 1517 en Juan Petit de París y en Arnaldo Brocar de Alcalá.

El título *Progymnasmata* recuerda un verdadero género literario, prodigado especialmente en lógica y retórica, siguiendo otra obra del mismo título de Aftonio puesta de moda por algunos renacentistas.

Los *Progymnasmata* de nuestro Carranza son una introducción a la dialéctica, un compendio de *Súmulas*, que reflejan la enseñanza de la cátedra del mismo nombre. El maestro Miranda califica exactamente su obra de «*dialecticorum isagogicum libellum*», «*logicarum introductionum opusculum*» en la dedicatoria a Pedro de Silva.

Ordena los temas en tres partes: 1) los modos de saber, es decir, la definición, división, argumentación y el ejemplo. A este último lo coloca como una cuarta especie de *modus sciendi* en contra de la mayoría de los lógicos, que solamente enumeraban los tres primeros (1-12r); 2) natura-

17. ANTONIO DE LA TORRE, *La Universidad de Alcalá*, pp. 34-36; URRIZA, *Ibid.*, pp. 447-449; VILLOSLADA, pp. 374-75; M. SOLANA, *Historia de la filosofía española en el siglo XVI*, Madrid, 1941, vol. 3, p. 38.

leza y principales divisiones del signo, del término y del concepto (12r-56v); 3) las propiedades lógicas de los términos dentro de la proposición, es decir, los famosos *parva logicalia* de los sumulistas (56v-71r).

Los *Progymnasmata* son, pues, una iniciación en los rudimentos de la dialéctica, los modos de saber, los términos y sus propiedades dentro de la proposición. Afirma que es una compilación de otros autores y promete trabajos de mayor envergadura (2v). La dialéctica se divide según las tres operaciones de la razón y en esta obrita solamente compendia los temas referentes a la simple aprehensión (2v).

Carranza se muestra muy erudito y conocedor de la lógica del tiempo, citando con preferencia a los lógicos que estaban más de moda entre los nominales tales como Ockham, Pablo de Venecia, Pardo (*gravissimus Jeronimus Pardo*) (10r, 19r), Bricot, Dorp, Mair, Buridán, sin que olvide a los grandes del siglo XIII como Pedro Hispano, Escoto, Santo Tomás. Al que cita con mayor elogio es al aragonés Gaspar Lax, que había sido su maestro en París y al que compara con el mismísimo Crisipo, defendiéndolo contra algunas malas interpretaciones¹⁸.

Esos testimonios permiten afirmar que Carranza es probablemente alumno de Lax en Monteagudo entre 1507-1510; en cualquier caso es un representante en Alcalá de la lógica parisiense de principios de siglo. Por lo demás, los temas que trata sitúan su obra escrita en un nivel muy elemental, para que sea necesario estudiar sus ideas con mayor detención.

b) *Antonio Ramírez de Villaescusa y sus Parva Logicalia.*

Es un autor del que tenemos pocas noticias y contadísimos ejemplares de su obra lógica escrita. Fue elegido colegial de San Ildefonso el 15 de noviembre de 1514. En el curso de 1514 se puede documentar una oposición de Antonio Ramírez a la cátedra de filosofía el 8 de junio, según investigaciones de Antonio de la Torre. Siguiendo las normas de Alcalá en los dos años anteriores debía haber explicado respectivamente *Súmulas* y *Lógica*. Más tarde parece fue deán de Málaga¹⁹.

Antonio Ramírez había sido profesor de Artes en París donde publica su tratado *Abreviationes parvorum logicalium*, probablemente hacia 1510 y en las alabanzas al autor, que preceden al texto de la obra, se habla de otros escritos filosóficos del mismo autor que desconozco. La obrita citada

18. He aquí algunos textos acerca de Gaspar Lax. «Pro solutione istarum rationum est Chrisippi iunioris, scilicet Gasparis Lax, praeceptoris mei observandi...» (f. 9v); «praeceptor meus vir profecto non vulgaris ingenii» (15v), etc. Cito por la edición de París, 1517.

19. ANTONIO DE LA TORRE, *Ibid.*, p. 55; URRIZA, pp. 141, 284, 448.

está publicada por el escocés David Cranston, que añade complementos al final; ésta puede ser una pista para situar a Antonio Ramírez en la escuela de Juan Mair a la que pertenece Cranston, su compatriota.

El lógico complutense comienza la exposición por unas breves nociones acerca del término y de la proposición, continuando con las principales divisiones de los términos, propiedades de éstos en la proposición (*suppositio, appellatio, ampliatio, restrictio, ascensus et descensus*, etc.) y una explicación de la doctrina de las proposiciones exponibles. Previa una primera parte expositiva, vuelve de nuevo sobre el tema de los términos, para discutir con mayor profundidad la doctrina expuesta anteriormente a un nivel más elemental. Lo que Cranston añade se refiere a las propiedades o relaciones entre varios términos como relativos, contrarios, contradictorios, pertinentes e impertinentes, etc. Esta parte de la obra de Cranston había sido publicada también en algunas ediciones de las *Súmulas* de Juan Mair.

Cranston, según documentación exhumada por el P. Villoslada, muere en 1512 el mismo año que había hecho la Licencia en Teología y esta fecha es un indicador de que la obra de Antonio Ramírez ha sido publicada anteriormente ²⁰.

La obrita es muy parecida a la de Sancho Carranza de Miranda, aunque con un orden algo diferente. Es una exposición de la doctrina de los términos y sus propiedades lógicas dentro de la proposición, que abarca además el *ascensus et descensus* y los *exponibilia*. Tiene el interés de confirmar la preferencia de la lógica del tiempo por esos temas, que aquí aparecen con una consideración independiente. Al mismo tiempo es un indicio del magisterio de la escuela de Juan Mair y sus alumnos.

Podemos suponer que Antonio Ramírez enseña en Alcalá en sus lecciones una lógica parecida a la que había estudiado, explicado e impreso en la Ciudad del Sena.

c) *Rodrigo de Cueto y sus escritos sumulistas.*

Es otro sumulista interesante de la primera época complutense. En sus obras se llama «cordubensis».

20. VILLOSLADA, p. 259. De las 55 hojas que contiene la obra de Antonio Ramírez la parte del escocés Cranston está contenida en los 6 ff. últimos. Entre los elogios de Antonio Ramírez, puestos al principio, hay uno que dice: «in divina artium facultate consummatissimus ille magister Anthonius Ramirez totius minoris Hesperiae decus atque flos... Plura enim litterarum monumenta non minus aristotelicam doctrinam redolentia, quam ab eo praestantissime elegantissimeque concinnata exstant...». La adición de David Cranston se agrega con este título *Sequuntur nonnullae terminorum divisiones per magistrum David Cranston superaditae*, que también aparece (ff. 14v-24r) en las *Summulae*, Lyon, 1505, de Juan Mair. Es señal evidente de la unión de Antonio Ramírez a la escuela de Monteagudo.

Aparece de alumno en la Complutense entre los que se gradúan en Artes durante el invierno de 1516 y en 1520-21 figura como candidato para los grados en Teología. El 26 de marzo de 1516 es nombrado capellán mayor de San Ildefonso y colegial del mismo en febrero de 1519. Fue regente de Artes en dos periodos, la primera vez de 1518-1522 según las nóminas de esos años, por el 1523 sabemos que era otra vez regente de Súmulas, materia a la que se refieren todos sus escritos, en cuyas portadas se añade siempre «*dum secundo cathedram Compluti obtineret*». Las obras, que conozco, pertenecen todas a este segundo período, y son muy interesantes, porque en los *Libros de visitas* de 1532 aparece como uno de los escritores, cuyas obras se utilizaban de texto en las lecciones de Súmulas ²¹.

Las «*Introducciones Dialecticae*» (Termini), 1523.

Esta obra sumulista debía ser conocida indistintamente con los dos títulos de *Termini*, que viene en el colofón y con el de *Introducciones Dialecticae* de la portada. Sin duda es la misma a que se refieren los libros de visitas y otros testimonios de profesores explicando los *Terminos* de Cueto.

La obra es efectivamente un tratado acerca de los términos. Lo divide en las tres partes consabidas: 1) los modos de saber, es decir, la definición, la división y la argumentación o *consequentia* (1r-8r), donde cita varias veces al «*Doctor Mirandensis*», es decir a Sancho Carranza, consciente de que ambos exponen paralelamente los mismos temas; 2) naturaleza del signo, del término y principales divisiones de ambos (8r-38r); 3) propiedades lógicas de los términos dentro de la proposición (38r-52r), donde expone la *acceptio*, *suppositio*, *ampliatio*, *restrictio*, *alienatio*, etc. En esta tercera parte dedica un capítulo a las proposiciones exponibles y una final al silogismo, concebido como un caso particular de *consequentia*.

La obra es similar a la de Carranza de Miranda, pero parece de mayor perfección ya que destaca más la consecuencia y el silogismo.

Primus tractatus Summularum, 1524.

Lo mismo que la anterior va dedicada a Jorge de Austria, hijo del emperador Maximiliano. La obra anterior puede considerarse como una iniciación a las Súmulas, que, por necesidades pedagógicas, se había puesto como una introducción a Pedro Hispano; ahora encaja muy bien esta exposición del primer libro del sumulista lisboeta, como una continuación

21. ANTONIO DE LA TORRE, *Ibid.*, pp. 39-40; URRIZA, pp. 152-153, 117, 284-285, 449-450. Para la descripción más completa de sus obras véase la bibliografía que ponemos al final de este trabajo.

de la misma materia. La obra tuvo varias ediciones y no parece ser rara, lo que indica fueron numerosos los ejemplares impresos.

Sigue los temas del primer libro de las *Summulae logicales* de Pedro Hispano con muchas digresiones de alto interés. La dialéctica debe estudiarse inmediatamente después de la gramática, ya que todas las ciencias y artes la presuponen. Los problemas que va desarrollando son: *de sono*, *de nomine*, *de verbo*, *de oratione*, *de propositione*, muy extensamente la doctrina de la oposición (9r-20r), las hipotéticas (21r-31r), las modales (31r-35v), teoría de la conversión y un tratado acerca de los relativos.

Las materias que explica superan el cauce sumulista de Pedro Hispano, al que inserta en la tradición estoica de la *consequentia* y sus reglas, y en la doctrina de la semejanza de la forma (*similitudo formae*) de las proposiciones, que informa igualmente la doctrina de la conversión. Ocasionalmente recurre al *Peri Hermeneias* del Estagirita para explicar algunos problemas, pero, en general, la obra está escrita a nivel sumulista con independencia del *Organon*.

Cueto, lo mismo que Carranza, ha tenido intención de escribir otras obras desarrollando los temas de lógica magna (fol. 36v), de la que menciona especialmente un comentario a los predicables (3v). Desconozco, si hay publicadas esas y otras obras de este autor.

5. LA ENCICLOPEDIA SUMULISTA DE FERNANDO DE ENZINAS.

Fernando de Enzinas es un escritor de valor extraordinario como representante del tipo especial de lógica, que simultáneamente privaba en París, Alcalá y Salamanca.

Debia ser natural de Valladolid, como se apellida en las portadas de sus numerosas obras.

Cursa sus primeros estudios en la Universidad Complutense, habiendo sido discípulo de Santo Tomás de Villanueva hacia 1513 y compañero de Domingo de Soto.

Por el año 1518 se traslada a París, donde concluye sus estudios y enseña Artes en los colegios de Santa Bárbara y de Beauvais, como indica en el colofón de sus obras impresas.

En el curso de 1522-1523 aparece de nuevo en Alcalá como regente de Súmulas, muriendo prematuramente en agosto de 1523, pues encontramos en los libros complutenses: «7 de septiembre 1523. Proveyeron la cátedra de Súmulas por muerte del maestro Enzinas al maestro Almenara».

Alvar Gómez observa que en su juventud se leían en Alcalá las Súmulas de Enzinas y las visitas de cátedras confirman el mismo hecho. Aun en

1534 se nos dice que el «catedrático de Súmulas lee de significacione terminorum de Enzinas» y el compañero de la misma cátedra leía ese mismo año «la segunda parte de los términos de Enzinas», y el regente de lógica, según atestigua la misma visita, «lee aora silogismos de Enzinas»²².

En Salamanca, por el 1530, tenemos testimonio de que Cristóbal de Medina leía Súmulas por Enzinas, al que consideraba el mejor tratadista de todos y al que imprime en la Ciudad del Tormes para ayudarse en sus lecciones²³.

Enzinas fue también un símbolo de la lógica retrasada y recalcitrante para los humanistas, que exigían la reforma de tanta superfetación sumulista. Para literatos y humanistas Enzinas es un pésimo lógico y un gran sofista. El juicio, en cambio, que nos merece desde la lógica actual es muy positivo y favorable al maestro vallisoletano. Analizamos primero sus obras para poder sacar alguna apreciación fundamentada, siguiendo un orden sistemático-doctrinal y no precisamente cronológico.

a) *Termini et principia Dialectices, 1533.*

Se trata de una obrita de iniciación sumulista parecida a algunas de las que hemos ya presentado. Enzinas recuerda especialmente la de Carranza de Miranda, confesando que la última parte de *Progymnasmata* se utiliza a manos llenas en la nueva obra²⁴.

Tiene una sistematización en tres partes muy parecida a la del «Mirandensis»: 1) los modos de saber donde explica la proposición, sus divisiones, la *consequentia* y sus reglas, la definición y la división (1r-5r). Al hablar de la *consequentia* observa que es lo mismo que la argumentación y que constituye el objeto de la lógica (3r). Refuta a Carranza por poner el ejemplo como un caso de modo de saber, llamándole *terminista*; proclama la necesidad de volver al Estagirita y critica las continuas mezclas de los

22. URRIZA, pp. 288-90, 450, 486, 509; VILLOSLADA, pp. 392-394.

23. Cristóbal de Medina en una obra suya titulada, *Introductio Dialecticae*, dice, en un prólogo a los estudiantes de Salamanca: «cum statuissem me hoc primo nostri cursus anno, optimi adolescentis... tractatum Summularum Ferdinandi de Enzinas ad unguem vobis propalare...», f. 2. Y el mismo Cristóbal de Medina, en la edición salmantina del *Primus Tractatus Summularum* de Enzinas, trae este elogio del maestro vallisoletano: «Haec ergo me etiam ratio ad praesens adduxit ut primum tractatum magistri Ferdinandi a Enzinas curarim, quia scilicet vir fuerit in omni re dialectica unice doctus et multa, ad hanc artem facientia, ingeniose admodum sic erudite elucubavit... Nam cum ante hoc Johannes Maioris, Dullaert, Celayas et alios quosdam solitus sim interpretari...» f. 1. Cf. V. Muñoz, *La lógica nominalista*, pp. 127-131, para la obra de Medina en Salamanca con la fotocopia de la edición de Enzinas al final.

24. «Haec igitur principia, quae non sunt omnia ex mea officina (immo nisi in alieno libro ingeniosus viderer Sanctii Mirandae, viri tempestatis nostrae doctissimi, *Progymnasmata* abreviarem, cuius ultimam partem in propria forma, paucis mutatis, huic libro adiungimus) totis viribus amplectimini», f. 1r.

temas de lógica con los de metafísica y teología (1r, 4v, 5r). 2) La segunda parte explica el signo, el término y las principales divisiones de los mismos (5r-25v). 3) La última parte se ocupa de las propiedades lógicas de los términos en la proposición, de los silogismos y del modo de probar las proposiciones (25v-38v). Tanto en esta parte como en las anteriores, se limita a la exposición de las doctrinas ordinarias, los «*principia communia*», como dice varias veces (38v).

Los términos, sus propiedades y sus divisiones, los modos de saber constituyen ahora un tratado con cierta independencia, que servía de introducción a las *Súmulas* de Pedro Hispano y a toda la lógica y filosofía.

La obra tuvo varias ediciones sin que me sea conocida la primera: tenemos, en cambio, varios ejemplares de una edición de Lyon en 1537.

b) *Primus tractatus Summularum, 1523.*

Es una obra que recuerda otra similar de Rodrigo de Cueto, exponiéndose en ambas los mismos temas. Enzinas pone el texto de Pedro Hispano en su primer tratado (*de propositionibus*), que comenta, añadiendo toda la doctrina posterior acerca del tema: prólogo acerca de la naturaleza de la lógica, el nombre, la oración, la proposición, la categórica, la hipotética, la materia de las proposiciones; es especialmente extenso el espacio dedicado a la oposición de proposiciones, equivalencia y conversión (1-53).

El tema se completa con la última parte dedicada a los relativos gramaticales, que tiene carácter autónomo. Los escolásticos de esta época discutieron mucho la suposición en los relativos, sobre todo si ha de ser la misma que la de su antecedente gramatical. Enzinas le dedica aquí cuatro capítulos, aplicando la doctrina general de las propiedades de los términos dentro de la proposición, a este tipo especial de expresiones (53r-62r).

Fue una obra que tuvo varias ediciones. Conservamos una complutense de 1523; otra de 1520, que no he podido manejar; entre 1525-1530 se hace otra en Salamanca por el regente Cristóbal de Medina, quien utilizaba las *Súmulas* de Enzinas para sus lecciones, pareciéndole muy superiores a las de Juan Mair, Celaya o Dullaert ²⁵.

Enzinas trata aquí algunos problemas, que en la segunda mitad del xvi serán considerados como pura sofistería. Alude con frecuencia a otras obras suyas y nos advierte que este tratado sumulista es un compendio de otro enorme acerca de las oposiciones, que muy pronto vamos a presentar (2r, 9v, 53r, etc.).

25. Cf. la nota 23. Cito por la edición salmantina.

c) *De Compositione propositionis mentalis, 1526, 1528.*

Es una obra notabilísima acerca de un famoso tema de la lógica nominalista, que Enzinas plantea así:

«Utrum propositio mentalis sit composita ex pluribus partialibus notitiis, quarum una sit subiectum et alia praedicatum et alia copula» (2r).

Sostienen la parte afirmativa Aristóteles y algunos aristotélicos. En cambio, es famosa la opinión de Gregorio de Rimini al sostener que ninguna proposición mental está compuesta de noticias parciales; en la mente toda proposición es una cualidad simple y, por esa razón, en el entendimiento humano no hay operaciones sincategoremáticas. Enzinas llama común a la doctrina del Arimenense (2r).

Hay una opinión intermedia de Pedro de Ailly, que distingue entre la proposición categórica y la hipotética: la mental categórica es una cualidad simple y la mental hipotética está compuesta de las varias cualidades simples de sus componentes categóricas (2r).

Esto nos lleva al tema de los sincategoremáticos. Un cuantificador como *todo*, *alguno*, etc., una conjunción como la copulativa *y*, la disyuntiva *o*, etc., ¿tienen alguna correspondencia en la mente? Para Enzinas la respuesta es afirmativa: desde el momento que son términos significativos, debe haber algo en la mente que corresponda a lo significado. «Omnia syncategoremata inveni in mente» (7r).

Enzinas utiliza y menciona la opinión de otro español, que había florecido en París, el ya mencionado Jerónimo Pardo, el cual admite en los sincategoremáticos un significado subordinado al de los categoremáticos (6r).

Esta doctrina es la famosa teoría del *complexe significabile* y refleja la división tripartita del discurso mental, hablado y escrito en correspondencia. Algunos como Pedro de Ailly, llegaron a hablar de una gramática del lenguaje mental en paralelismo con la del hablado y escrito. La teoría afecta a la noción misma de proposición en cuanto significa la verdad o falsedad ²⁶.

d) *Las "Oppositiones" del maestro Enzinas.*

Fue una obra muy famosa, que se conocía simplemente con el título general, que transcribimos. Contenia tres libros, al parecer publicados en diferente fecha. Hago la descripción siguiendo el orden sistemático y utilizando las ediciones que he podido manejar, prescindiendo de la cronología.

26. Cito por la edición de Lyon, 1528. Hubert ELIE, *Le complexe significabile*, Paris, 1937, ha escrito una monografía sobre el tema con bastante ignorancia de muchos lógicos españoles, que se ocuparon diligentemente del mismo problema.

*El primer libro de las Oposiciones entre proposiciones,
"Oppositionum liber primus".*

Conozco dos ediciones del mismo año, una en París y otra en Lyon; se refiere, como la obra anterior, al primer libro de las *Súmulas* de Pedro Hispano.

En esta primera parte nos dice el plan de toda la magna obra sobre las *Oposiciones*, que divide en tres grandes libros: 1) el primero trata de las relaciones de oposición en las proposiciones, en que no hay pronombres relativos, ni ningún signo categoremático *exponibilis* (*tantum, praeter, in quantum*, etc.); 2) en el segundo explica la oposición en las proposiciones con pronombres relativos; 3) en el tercero expone el mismo tema en los enunciados llamados *exponibilia*. Tal es contenido de toda la obra, como nos anuncia en esta primera parte (2r).

Este primer libro se refiere, por ende, a la oposición en general, y a la naturaleza de la misma. Como presupuesto común para que se realice la relación de oposición, es necesario que las proposiciones tengan la misma forma lógica (*similitudo formae*), es decir, que haya entre los elementos de las estructuras proposicionales la misma suposición, ampliación, etc. y la misma relación en la cópula verbal (2r-10r).

Dilucida todos los casos en que puede haber alguna dificultad por razón de la suposición, distribución y cuantificación, todas las circunstancias de casos rectos y oblicuos, estableciendo así la doctrina de manera exhaustiva (10r-49r). Son cinco capítulos muy pesados, pero donde difícilmente quedará sin examinar el menor escollo, que pueda presentar el lenguaje en la proposición categórica, para establecer correctamente las relaciones de oposición.

Sigue la doctrina acerca de la oposición en las condicionales, disyuntivas y copulativas, estableciendo multitud de distinciones caídas en desuso (49r-100r).

Una última parte estudia la oposición de las proposiciones modales, tanto en las compuestas (composita) como en las divididas (divisa) (100r-127v). Un capítulo final acerca de la conversión de los enunciados lógicos (117v-127v), nos da el índice total del contenido de esta riquísima obra.

Sospecho que debe haber ediciones anteriores de esta primera parte. Enzinas en el prólogo se queja de que andaba en las manos de todos en ejemplares manuscritos deformados (2r). La primera parte debería haber sido escrita antes que las restantes, aunque, en las ediciones conocidas, la parte 2.^a y 3.^a es anterior a esta primera ²⁷.

27. «Vehementer a me contendebant amici ac familiares et discipuli quotidianis convitiis eflagitabant ut oppositiones propositionum exponibilium ac relativorum (quibus me

El libro segundo de las Oposiciones, "Liber secundus de relativis atque oppositionibus in propositionibus in quibus ponuntur relativa", 1520.

La segunda parte del *Primus tractatus Summularum*, que hemos presentado anteriormente, era un compendio de lo que con mayor amplitud expone en esta obra, que en algunas ediciones aparece con paginación seguida después de la primera.

Trata aquí de las oposiciones entre enunciados que contienen relativos gramaticales. Primero estudia la suposición en estas proposiciones, la verdad de esos enunciados, preparando el terreno para el tema principal de la oposición.

En el capítulo cuarto y final pone unos curiosos cuadritos señalando sus partes con letras y números, que indican todas las combinaciones posibles.

El tercer libro de las Oposiciones, "Magnorum Exponibitium seu tertii libri Oppositionum", 1523.

Conozco dos ediciones, Toledo, 1523 y otra de París, 1521; pero la edición toledana parece ser un compendio de la parisiense.

Ateniéndome a la edición de 1523, por tenerla más a mano, doy el resumen de su contenido.

En seis capítulos y un apéndice desarrolla Enzinas, en una extensión de cuarenta folios, el tema de las proposiciones exponibles, como la exclusiva, exceptiva, reduplicativa, *incipit et desinit*, etc. En cada una de ellas ventila el modo de exposición, la aplicación a la conversión y especialmente a las relaciones de oposición. En cada proposición hay que saber, además, las condiciones de verdad o falsedad, los argumentos que se pueden construir teniéndola por base y el modo de establecer, en cada caso, el cuadrado lógico de las oposiciones.

Escolásticos como Enzinas distinguían entre *magna exponibilia*, que eran las proposiciones afectadas por algún sincategoremático (*tantum, praeter, solum*) o por un verbo (*incipit, desinit, differt*) (2r-27) y *parva exponibilia*, que se refiere a los enunciados que contienen otros elementos

plus equo indulisse habebant, quarum pars non parva tumultuare et non publice edita in manus eorum venerat) absolverem atque iam diu invitus supremam manum imposuissem, nisi melioribus libris fuissem occupatus. Nollem, enim, propter huiusmodi operum editiones, a studio theologiae et mathematicarum demonstrationibus vel parum distrahi... Ideo hoc opus in tres libros partiar: in primo namque propositionum, in quibus nec relativum nec signum exponibile sincategoreumaticum ponitur, oppositiones declarabimus...; in secundo vero libro de oppositionibus relativorum dicemus et in tertio oppositionem propositionum exponibilium referabimus», f. 2r. Cito por la edición de 1528 para el libro primero.

o partículas, que puede hacerlos también oscuros, como por ej. un comparativo, la palabra infinito, el adverbio *immediate*, etc. A estos últimos dedica solamente los fols. 27v-31v, de acuerdo con el título que se refiere solamente a los *Magna Exponibilia*.

Fernando de Enzinas, Gaspar Lax y Domingo de San Juan son tres grandes lógicos, que han dedicado especial atención al problema de las oposiciones, siguiendo la misma tendencia y escribiendo sendos tratados independientes. Otros, como Domingo de Soto, dedican extensos capítulos al mismo tema, pero sin destacarlo de manera tan autónoma.

Lax y Enzinas fueron considerados como típicos representantes de la sofisteria más despreciable en la segunda mitad del siglo XVI y el tratado de Oposiciones se citaba como destacado modelo ²⁸.

e) *El Opus syllogismorum*, 1518.

Es una obra que tuvo muchas ediciones en pocos años y parece haber sido escrita cuando el autor enseñaba en el colegio de Beauvais de la Ciudad del Sena. Son 86 fols. dedicados a tema tan importante en la lógica escolástica de todos los tiempos. Va dividida en dos grandes apartados que, a veces, se publica con portada distinta como dos obras diferentes: 1) el primero se refiere al silogismo construido con enunciados no exponibles; 2) el segundo al silogismo construido con esas proposiciones ocultamente compuestas. Es otra obra que refleja la importancia que Enzinas concede a los enunciados exponibles sobre los que tanto laboraron los escolásticos.

La primera parte es una mezcla de silogismo aristotélico, silogismo sumulista y de la teoría de la *consequentia*. El silogismo categórico de los escolásticos es, en la mente de Enzinas, una *consequentia* y una *propositio hypothetica* (1r). Los enunciados, que entren en el mismo silogismo, han de tener todos la misma forma lógica (*similitudo formae*) y se rigen por el doble principio *dictum de omni et de nullo*.

Estudiadas las tres figuras del silogismo puramente atributivo y los modos respectivos, pasa a dar un resumen del modal, compendiando lo que el Estagirita y otros han explicado largamente.

La obra es de nivel sumulista, aunque dice seguir a Aristóteles, sosteniendo que ninguna de sus reglas es incorrecta. En esta primera parte hay al final unas *Anotaciones al libro de los Primeros Analíticos* de Aristóteles, tal vez, para unir el comentario sumulista con la obra del gran maestro de Alejandro.

28. Cf. V. Muñoz, *La lógica nominalista*, pp. 197-201 para algunos testimonios.

La segunda parte, la consagrada a los razonamientos contruidos con proposiciones exponibles, es relativamente breve y dilucida solamente las tres principales (exceptiva, reduplicativa y exclusiva), suprimiendo la enorme lista que se incluía en ellas ²⁹.

f) *Conclusión.*

Fernando de Enzinas ha dejado muchos escritos de lógica, que constituyen una verdadera enciclopedia de todo el saber sumulista de la época. La doctrina de la Cátedra de Prima está reflejada en estos escritos, que empieza a publicar cuando enseñaba en París y que después se publican también en Lyon, Alcalá y alguna en Salamanca. Las críticas que se le hicieron por difuso fueron muchas; el mismo Enzinas parece se sintió algo avergonzado del mismo defecto al publicar varios compendios de las obras más extensas. En el *Primus tractatus Summularum* llega a decir que gran parte de las *Oppositiones* la considera como doctrina inútil y vana ³⁰.

Enzinas puede catalogarse como un continuador de las enseñanzas parisienses de principios de siglo. Su influjo en Salamanca y Alcalá fue grande hasta que entra de lleno el renacentismo. Prantl lo cataloga certeramente entre los continuadores de Juan Mair.

6. TRES ESCRITORES DE LOGICA MAGNA.

Como sabemos, en la Cátedra de Vísperas o Lógica Magna se explicaba a Porfirio y al Organon de Aristóteles. Estudiamos ahora unos autores que nos van a mostrar con sus escritos y comentarios la lógica que se enseñaba en esa cátedra.

a) *Alfonso de Prado y sus Cuestiones acerca del Peri Hermeneias.*

Alfonso de Prado era toledano, según se colige de unos versos de su discípulo Alfonso Basano, estampados al principio del escrito lógico, que vamos a analizar.

29. Utilizo la edición de Alcalá, 1518. Es perfecta esta definición de silogismo: «sillogismus est consequentia bona et formalis in qua virtute medii uniti cum extremitatibus sequitur unio extremorum inter se», f. 1r. El silogismo de exposición o de medio singular es tratado con mucha extensión.

30. «Et quamvis extent libri duo oppositionum a nobis in lucem emissi... quos ego adolescens proprio Marte comparavi. Tamen, quoniam in eis tanta est rationum copia et difficultatum congeries ut iuvenibus edocendis inutilis prorsus et superflua videretur, placuit nonnulla mutare inutiliaque detrudere», f. 2r. Cf. PRANTL, *Geschichte*, IV, p. 262-3. Véase la nota 52.

Según las noticias que nos da Alvar Gómez, Alfonso de Prado es de los pocos que tuvieron regencias de Artes durante dos cuatrienios en turnos diferentes. El primero corresponde a los cursos de 1521-1525 y el segundo de 1525-1529, en que pasa de Artes a Filosofía Moral.

En abril de 1531 hizo oposición a la cátedra de Santo Tomás; no sabemos si llevó la cátedra, pero hay documentos de que en 1532 enseñaba en ella el doctor Alejandro; en el curso de 1533-1534 figura con un partido de teología de Santo Tomás y en el curso siguiente enseñaba matemáticas. En 1534 al quedar vacante la cátedra de Santo Tomás la pierde en pugna con un discípulo suyo y molesto por el fracaso acepta una invitación de Juan III de Portugal, incorporándose a la Universidad de Coimbra ³¹.

Quaestiones Dialecticae supra Peri Hermeneias, 1530.

Cuando aparece esta obra Prado era profesor de Moral, como se dice en la dedicatoria a Jacobo Leiva y Guevara, y hacia tres años que había dictado las materias ahora publicadas.

Existían en la época dos tipos de literatura respecto a las obras del Estagirita: por un lado estaba el comentario al texto siguiendo de cerca la exposición, el orden y la materia de Aristóteles; por otro había las Cuestiones sobre los mismos libros del Filósofo, que discutía algunos problemas con mayor independencia de los tratados del Organon.

A este segundo tipo de obras pertenece la de Prado, quien reduce a cinco los problemas principales suscitados por el *De Interpretatione*; Prado transcribe el texto del Estagirita, expone las discusiones que ha originado entre los lógicos posteriores y después enuncia sus propias conclusiones.

La primera cuestión se refiere a la significación de las palabras (2r-4v) y la enuncia de esta manera: «utrum voces sint significativae ad placitum proprie conceptuum et scripturae vocum an rerum ad extra» (2r).

El texto de Aristóteles son las primeras líneas del celeberrimo pasaje del *De Interpretatione*. Prado enumera las principales opiniones acerca de cómo las palabras orales y escritas significan el concepto y el concepto significa las palabras escritas y orales. Concluye que las diferencias de opinión, en este tema, se reducen a una disputa de palabras, coincidiendo todos en la doctrina fundamental. El lenguaje hablado y escrito significan convencionalmente el concepto ultimado, y de modo necesario el concepto

31. URRIZA, pp. 293-4; BELTRAN DE HEREDIA, *La preclara Facultad de Artes*, pp. 188-190. Cf. F. STEGMÜLLER, *Filosofía e Teología nas Universidades de Coimbra e Évora no século XVI*, Universidade de Coimbra, 1959, p. 9. En la dedicatoria de la obra de Prado, que analizamos a continuación, dice «perpulerunt me... immodicae preces, ut quas questiones ab hinc annum tertium dialecticam perlegens in libros Peri Hermeneias tumultuariis ac properatis studiis... obiter dictaram, in publicum promerem», f. 1v. Son, pues, sus lecciones

que es su semejanza natural; el concepto ultimado significa las palabras habladas y escritas convencionalmente y de manera impropia ³².

La segunda cuestión se refiere a la verdad y falsedad de la proposición: «*utrum veritas vel falsitas sit accidens distinctum a propositione vera vel falsa*» (5r).

En otras palabras, se trata de saber si la verdad es algo distinto de la proposición verdadera y la falsedad de la proposición falsa. Los reales suelen inclinarse por la distinción, aplicando ahí la doctrina del accidente que se añadiría al enunciado como una superposición. Prado distingue todas las opiniones históricas, que son las que pueden darse dentro de esa perspectiva y simpatiza con la noción nominal de que la verdad y lo que es verdadero es la misma cosa, lo falso y la falsedad son exactamente el mismo ser. Hay sin embargo, observa Prado, una variante entre los nominales: la de los que no admiten tal distinción en la proposición mental, pero la sostienen en la vocal y escrita (6v, 7r).

La tercera cuestión o problema, ventilado por nuestro Prado, es la significación y representación de los signos sincategoremáticos, que ya hemos encontrado en otros lógicos. La enuncia de esta manera: «*utrum aliqua notitia naturaliter proprie significet aequaliter nihil, nec aliqua naturaliter proprie repraesentans*» (7r).

Los sincategoremáticos se ponen generalmente como una subdivisión de los términos significativos; y por lo mismo, si significan, deben representar algo. Entonces cabe la pregunta, ¿qué relación hay entre significación y representación? El término que significa ¿tiene siempre una representación mental correspondiente? Este problema preocupó mucho en orden a los términos mentales, en relación a la actuación cognoscitiva del entendimiento y con referencia a la causalidad que tales términos pueden tener para producir un conocimiento. Prado en esta cuestión, como en las demás, utiliza mucho el método de no pronunciarse directamente por ninguna opinión, sino exponerlas todas con sus pros y contras (7r-12r).

La cuestión cuarta es un estudio exhaustivo de las proposiciones de futuro contingente: ante dos contradictorias *de futuro* ¿se puede decir que una es determinadamente verdadera y la otra determinadamente falsa? (13r). El problema, como se sabe, tiene mucha historia en filosofía y teología; pero tiene algunos aspectos lógicos que son de actualidad y no

32. La parte más controvertida, referente a los conceptos ultimados, puede resumirse en estas conclusiones de Prado: «*Prima propositio: quaelibet vox et scriptura significativa suum conceptum ultimum ad placitum improprie significat. Secunda propositio: quaelibet vox et scriptura et universaliter quaelibet res significat eius conceptum, quae est eius naturalis similitudo naturaliter improprie. Tertia propositio: conceptus ultimus vocis aut scripturae significativae significat eam ad placitum improprie et conceptus vocem aut scripturam eiusdem obiectum naturaliter*», f. 3v.

son ajenos a los ventilados por Prado, que le dedica muchas páginas (13r-21r). El interrogante tal vez no pueda resolverse sin atender a la lógica de la modalidad y a las peculiares relaciones de las proposiciones modales, como muy bien dice Prado. Parece inclinarse por la opinión que sostiene que esos enunciados no son, ni determinadamente verdaderos, ni determinadamente falsos (14v). Pero, entonces surge un problema, planteado ya por el Arimense, y es la dificultad en la aplicación del principio de tercero excluido, ya que todo enunciado solamente puede ser verdadero o falso.

Prado en ese tema recuerda también al burgalés Jerónimo Pardo, que había discutido igualmente el mismo tema (15v, 16v, 19v).

La última cuestión, dilucidada por nuestro Prado, se refiere a la proposición mental y era asimismo tema preferido en la lógica de la época: «Utrum propositio mentalis ex partibus diversarum rationum constet» (21r).

Hemos estudiado una obra independiente de Enzinas sobre el mismo asunto. Prado vuelve sobre él recordando y exponiendo las sentencias de Gregorio de Rimini, Jerónimo Pardo y otras ³³.

Tal es el contenido de esta curiosa obra de Alfonso de Prado, modelo de obras complutenses de tinte parisiense y nominalista.

Las *Questiones Dialecticae* fueron la primera publicación de Prado, como indica en la dedicatoria «primum meorum studiorum foetum». En el curso de la exposición nos habla de un escrito acerca de los *Analíticos*, que debía estar escribiendo (21r) y, al final de la obra, Jacobo de León (a Legione) recuerda que Prado preparaba unos comentarios a *Suisset* ³⁴.

b) · Martín Pérez de Ayala y su Exposición de los Predicables.

Nace en Segura de la Sierra (Jaén) el 11 de noviembre de 1503 o de 1504, porque en un año, dice en su *Autobiografía* «andaba mi madre dudosa, que no sabía determinarse».

Iba a cumplir los quince años cuando viene a Alcalá, en año y medio estudia la gramática en el colegio de San Eugenio, cursando a la vez algo de Súmulas.

33. La que llama opinión común, que parece ser la suya propia, la sintetiza así: «Omnis propositio mentalis iudicativa est simplex qualitas, nam si esset composita cum apprehensiva eidem correspondens, etiam ex consimilibus conceptibus esset composita. Omnis mentalis ultimata apprehensiva tantum est composita ex partibus diversarum rationum», f. 23v.

34. Acerca de las nociones de *notitia iudicativa* y *apprehensiva*, etc. observa: «de istorum terminorum definitionibus in Posterioribus dicitur», f. 21r. Jacobo de León al final de la obra dice en alabanza del autor, que supera a todos los lógicos de París y, después de aludir a sus numerosos discípulos, añade: «ut quae dictavit olim paulo exultantius et iuvenili quodam ardore in *suisseticas calculatoris argutias* castiget, rursus et ad limam revocet quo perpurgata et ad libellum exacta maturo tandem... mittantur in vulgus et incipiant eam lucem agnoscere, quam merentur».

De 1522 a 1523 repite y completa las Súmulas, bajo el maestro Enzinas, gran sofista y matemático, como dice la *Autobiografía*. El 23 de abril se hace Bachiller en Artes.

En el año 1528 marcha a Salamanca al colegio de la Orden de Santiago en la que había ingresado; en 1529 vuelve a la Complutense, continuando sus estudios de Teología y Filosofía.

Permanece en Alcalá hasta 1532 en que el arzobispo D. Gaspar de Avalos le ofrece en Granada una cátedra de Artes, comenzando sus lecciones el 6 de noviembre de dicho año y más tarde escribe unos *Comentarios a los Universales* de Porfirio. En la misma Granada se le confía una cátedra de Teología con dos clases diarias, donde se leía a Biel.

En 1540 deja esa ocupación y se marcha a Jaén con el obispo D. Francisco de Mendoza. En 1548 fue nombrado obispo, gobernando sucesivamente las diócesis de Guadix, Sevilla, Valencia. Asiste a las tres etapas del concilio tridentino y a la dieta de Worms. Muere en Valencia el 5 de agosto de 1566³⁵.

Aunque la obra, que vamos a estudiar, no fue escrita en Alcalá, refleja verdadera y efectivamente la lógica magna complutense de la época y constituye un testimonio escrito del método que Cisneros había establecido.

Dilucidarium quaestionum super quinque universalia Porphyrii, 1537.

La obra va dedicada a los frailes santiaguistas de Uclés, donde había ingresado como miembro de dicha orden militar. En una alocución al lector, defiende Pérez de Ayala la utilidad de la enseñanza según las tres vías, acostumbradas en Alcalá, a saber la de Santo Tomás, Escoto y Ockham. El autor nos dice inequívocamente que procederá «more complutensi», donde a partir del segundo curso de Artes, es decir al empezar Lógica, se usa la triple exposición mencionada. Pérez de Ayala hace algo de historia de la enseñanza según las tres vías y recuerda que el segoviano Antonio Coronel ha sido uno de los que primeramente explicaron los predicables según la triple vereda, aunque le critica que destaca poco la doctrina de Santo Tomás y no expone los fundamentos de ninguna de las tres susodichas tendencias (2r).

Influido por el humanismo recalca la necesidad de volver al Estagirita y apremia sobre la urgencia de corregir el estilo bárbaro de la escolástica del tiempo. Recuerda a su amigo Jacobo de Naveros y afirma su propio empeño de destacar la vía tomista sobre las otras dos (2v).

35. Constancio GUTIERREZ, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 775-792. La *Autobiografía* está publicada por M. SERRANO Y SANZ, en «Nueva Biblioteca de Autores Españoles», t. 2, pp. CXLII-CXLVI, Madrid, 1905.

Entrando ya en materia la hace preceder de las llamadas cuestiones proemiales acerca de la naturaleza de la lógica. La primera cuestión preliminar es el objeto de la lógica y en especial el objeto del libro de Porfirio (3r-7v).

La lógica es una ciencia especial dentro de las disciplinas liberales; pero, las tres vías están en desacuerdo en cuanto a la determinación precisa de su objeto. Para Santo Tomás y sus seguidores el dialéctico trata del ente de razón en general y por ese objeto se la distingue de todas las ciencias reales (4v).

Para la vía tomista el objeto del libro de los Predicables es el universal como concepto objetivo, es decir, el universal como un ente de razón, que corresponde a la primera operación. Para Escoto, en cambio, el silogismo es el objeto de toda la dialéctica y el universal uno de sus elementos. Para Ockham también el silogismo es el objeto de la lógica; para los nominales y otros se amplía diciendo que trata de la argumentación. Puede decirse que las tres vías convienen en que el universal es el objeto del presente libro (5r-7v).

El segundo problema previo es el de la lógica como especulativa o como práctica, cuestión que depende de varias concepciones acerca de lo que se ha de entender por especulativo y por práctico (7v-8v).

En la tercera cuestión previa dilucida la predicación, sinónimo de proposición categórica (8v-14r).

Terminadas las cuestiones preliminares, empieza nuestro filósofo con la transcripción latina de la obra porfiriana, siguiendo la traducción de Argiropulos, destacando su perfección sobre la de Boecio.

Expone Ayala largamente los problemas, aludidos por Porfirio en el prólogo de la *Isagoge*, acerca de la naturaleza y existencia extramental de los universales, sin pronunciarse abiertamente por ninguna de las tres vías, aunque añadiendo que la sentencia nominal es más conforme a la verdad ³⁶.

Contrasta también las diferentes vías, en cuanto al tipo de predicación (análogo o unívoco) del universal, aplicado a los cinco predicables; destaca el examen de la opinión de Juan Dorp para quien el universal no es un género en cuanto predicado de las cinco categorías lógicas (28r-30r).

Sigue luego con el estudio de cada predicable en particular, transcribiendo el texto original en traducción y haciendo una exposición familiar

36. Después de explicar la posición de las tres veredas, acerca de los problemas del universal suscitados en el prólogo de Porfirio, resume así su estimación: «Et sic patet quid dicendum sit, secundum has tres doctorum classes, ad principalem quaestionem inter quas si aliquis me censorem consuleret, opinionem Scoti subtiliorem, S. Thomae Aristotelii accommodatiorem, nominalium veritati magis consonam censerem», f. 27v. El prólogo del *Dilucidarium* de Ayala es una apología de la enseñanza según las tres vías.

del mismo (32v-59v), señalando las divergencias entre cada vereda (32v-59v).

La segunda parte de la obra de Porfirio comenzaba, para nuestros lógicos del xvi, cuando trata las propiedades comunes a varios o a todos los predicables. Pérez de Ayala resume eso brevisísimamente con este título *Annotaciones super secundo libro* (60r).

Según el gusto del tiempo, Ayala deja en suspenso su opinión personal y no se pronuncia por ninguna de las veredas en unos temas en que entraban graves problemas de la filosofía.

Se trata de una obra que refleja una época de la evolución de la facultad de Artes de aquel célebre estudio. En su *Autobiografía* nuestro autor hace una referencia al tiempo de la composición y a sus trabajos en la incomparable ciudad de Granada: «leí a Aristóteles casi todo, con la curiosidad que se sufría, no dejando de cumplir con la sofisteria metafísica, que entonces se usaba, con jactura de ingenios; apliquéme hasta la indignidad de libros que había y la mucha variedad de ellos para leer en el curso y escribí con grandísimo trabajo unos *Comentarios* y *Cuestiones sobre los Universales* de Porfirio, donde allende la germana inteligencia del texto, que proseguí lo mejor que pude, en las cuestiones me metí mucho y procuré ingerir los principios de las sectas, que entonces se usaban en las escuelas, es a saber, de tomistas, escotistas y nominales. Fue libro muy acepto y bien trabajado, y fuéralo más si escribiera diez o veinte años atrás, cuando más prevalecían las metafísicas y abstracciones y compuestos metafísicos».

Tiene mucha razón nuestro autor, porque la moda de esta lógica y ese modo de enseñanza estaba ya en las postrimerias ante los aldabonazos que daban los renacentistas a los que no es totalmente ajeno Ayala. Cuando escribe la *Autobiografía* (1566) habían cambiado las corrientes universitarias y al final de sus días la revolución había sido ya completa.

Ayala recuerda la condenación en Constanza de Jerónimo de Praga y su *natura communis* (24r) como hará Jacobo de Naveros y otros, como una advertencia a las tendencias del realismo exagerado.

c) *Juan Clemente y su Comentario a los Predicamentos.*

Juan Clemente era aragonés, como dice en la portada de su obra. Desde 1525-1527 fue regente de Artes en la Complutense, debiendo suceder a Cueto o a Monforte.

Dejó el estudio cisneriano para irse con el arzobispo de Granada, que lo lleva como profesor de artes liberales y en la ciudad andaluza compuso

unos *Comentarios a los Predicamentos* de Aristóteles, que reflejan la enseñanza de Alcalá, ciudad en la que fue impreso ³⁷.

Comentario a los Predicamentos según las tres vías, Alcalá, 1538.

La obra de Clemente debió de tener varias ediciones. En Alcalá estuvo de texto y por ello reviste peculiar importancia para nuestro objeto. En efecto, el 3 de julio de 1538 reunidos en la capilla los colegiales de San Ildefonso, comparecieron ante ellos los maestros Vergara y Hernández, regentes de lógica, manifestando entre otras cosas que, según testimonio de los libreros Antonio y Alonso de Castro, no había manera de obtener los libros que estaban preceptuados para leer «principalmente los de Clemente, que son letivos e se han acostumbrado a leer en esta Universidad». A los colegiales «les pareció que [no] había otro medio más conveniente para proveer lo que pedían que imprimir los Predicamentos del maestro Clemente, porque son los más letivos e más baratos» ³⁸.

Se establece un acuerdo con Juan Brocar para la reimpresión, que debía estar terminada a mediados de septiembre y el colegio se compromete a que en los tres años siguientes (1538-41) no se leerían otros Predicamentos.

Efectivamente en septiembre de 1538 sale a luz pública la obra de Clemente con un prólogo de Juan Brocar, dedicado al rector y a la Universidad. Sigue una dedicatoria del autor al Arzobispo de Granada y unos versos del zaragozano Jerónimo Navarro en alabanza de los maestros Vergara y Hernández.

Juan Clemente en un prefacio destaca la importancia decisiva de la dialéctica y su necesidad como introducción a todas las ciencias; la doctrina predicamental es también imprescindible para la lógica.

Divide la obra en dos grandes partes: 1) las cuestiones previas o proemiales acerca de la naturaleza de la dialéctica (1-22r); 2) el comentario-exposición a los *Predicamentos* del Estagirita.

Las cuestiones proemiales de la primera parte las analiza en seis temas diferentes, para determinar el objeto y la naturaleza de la lógica.

37. URRIZA, pp. 294, 451. De la obra de Clemente solamente conozco la edición complutense de 1538, pero, en el prólogo, el autor dice que ya había sido editada y agotados los ejemplares. Nicolás Antonio habla de otra edición complutense de 1544, que tampoco he visto. En el f. 46v parece aludir a otra obra suya acerca de los predicables, que desconozco totalmente.

38. V. BELTRAN DE HEREDIA, *La preclara facultad de Artes*, pp. 190-1. La edición de 1538, que utilizo, lleva un prólogo de Juan Brocar donde dice que gustosamente habría hecho preceder el *Libro de Clemente sobre los Predicamentos por el de Naveros sobre los Predicables*, pero que, no ha sido posible, debido a la salud y ocupaciones del autor. Véase la nota 41.

La primera investiga la argumentación, objeto de atribución de la lógica, que pertenece a la tercera operación, la más propia del hombre (1-11r).

Clemente discute largamente acerca del conocer sensible e intelectual, el conocimiento del universal por abstracción y el del singular en las diferentes explicaciones de los escolásticos. Estudia lo equivalente a la tercera operación, el silogizar, en los ángeles y en Dios.

La segunda cuestión, dentro de las proemiales de la primera parte, establece que la argumentación es la tercera operación y el objeto de la lógica. Considera que ese modo de hablar unifica las tres sectas de Santo Tomás, Escoto y los nominales³⁹.

Sin mayores preferencias doctrinales, se pronuncia Clemente en la tercera cuestión previa por la unidad de la lógica, en un sentido general común a todos (17v).

En el problema siguiente, sobre la lógica como hábito, hay que distinguir el triple sentido de lógica *natural*, *artificial* y *usual* (17v-20v). Esta discusión es simplemente una diferente aplicación de la doctrina general acerca del hábito en las múltiples metafísicas de la escolástica. La cuestión quinta sobre la naturaleza práctica o especulativa de la lógica es también un caso particular de la doctrina general sobre lo práctico y lo especulativo. Por ello Clemente empieza por la noción de conocimiento práctico para después hacer las aplicaciones consiguientes (21r-21v). De esa manera explica muy bien nuestro autor por qué en Escoto la lógica es ciencia especulativa, en Ockham y los nominales es parcialmente especulativa y parcialmente práctica (21r).

En la cuestión proemial sexta y última investiga las segundas intenciones en las tres vías, prefiriendo la doctrina de que la lógica es principalmente una ciencia sermocinal y no precisamente racional, como quiere Santo Tomás: «est communis opinio philosophorum et logicorum asserentium logicam esse sermotionalem scientiam» (21v).

Terminadas las discusiones acerca de la naturaleza de la lógica se hace una grave pregunta sobre el objeto general del libro de los *Predicamentos*. Trata ahí el Estagirita *¿de signis an de rebus?* Era la disyunción que señalaba las dos concepciones fundamentalmente diferentes que dividía a los reales y a los nominales. La sentencia nominal, que parece preferir sin pronunciarse abiertamente, opina que se trata de términos y de signos, en oposición a los reales que sostienen se trata primariamente de cosas y secundariamente de signos y términos (23r).

39. Véase un ejemplo de como procede al concluir el tema de la argumentación, como objeto de la lógica: «Visis his modis dicendi diversis, dicitur ad id quod quaerebatur in principio, quod secundum omnes has tres vias scil. Scoti, Thome et nominalium, argumentatio est subiectum logices», f. 13v.

Otro problema que influye en la interpretación de toda la obra predicamental aristotélica es el de las condiciones para que un ser sea colocado en un predicamento. Partiendo de la composición de acto y potencia, de la de esencia y existencia, afirma que según los nominales (*solidam et frugiferam nominalium asseverationem*), la carencia de todas esas composiciones no es obstáculo alguno para que un ser sea predicamento. Siguiendo la tónica general de mezclar problemas metafísicos y lógicos, continúa la discusión sobre si Dios es colocable en el predicamento de sustancia y hace una digresión sobre la distinción entre esencia y existencia. De todo concluye la probabilidad de cada una de las tres veredas sin pronunciarse con entusiasmo por ninguna (26r). Tal era exactamente el modo cómo se explicaban estos problemas en la Complutense.

Empieza ahora, siguiendo el mismo método, la exposición de los predicamentos con la clásica división de antepredicamentos, predicamentos y postpredicamentos. Ocupa los fols. 26r-58v y tendría mejor cabida en un tratado general de metafísica que en uno de lógica, como observa nuestro filósofo.

Clemente es moderado en sus apreciaciones de las vías y con frecuencia podría decirse que las admite todas. Fue libro importante en la enseñanza; debió ser muy apreciado, a juzgar por las varias ediciones que de él se hacen y de la estima en que le tuvieron los estudiantes.

7. JACOBO NAVEROS Y LA MADUREZ DE LA LÓGICA COMPLUTENSE EN SU PRIMER PERIODO.

Al parecer, era natural de Castronuño (Valladolid). Se educó en el colegio de San Ildefonso de Alcalá, estudia Artes por los años de 1518 a 1522 y fue canónigo de la colegiata de San Justo.

Alvar Gómez dice de él que era «hombre de agudo ingenio y de alguna jactancia no ingrata, de espíritu ardoroso, educó discípulos bien eruditos y publicó los documentos de su enseñanza... que durante muchos años se leyeron públicamente».

Hay dos Naveros por este tiempo en Alcalá, otro que se llamaba Jorge, canónigo de Palencia y predicador de Carlos V. A veces se han confundido ambos homónimos o debe haber aquí algunos puntos oscuros, que esperan clarificación.

En la presente nota me refiero solamente a Jacobo Naveros, el mismo que otros llaman Juan, Diego, otros Juan Jacobo y Juan Diego. En previsión de cualquier investigación rectificadora, lo que diremos está fundado en su obra lógica impresa, manejada directamente. La biografía de

este notable lógico está por hacer y sus regencias complutenses hay que colocarlas, según el P. Urriza, de 1524-1528 el primer período y el segundo de 1529-1533 ⁴⁰.

Es un hombre de gran importancia por haber servido sus libros como base de la enseñanza, durante la primera época complutense y por haberse convertido en símbolo de la lógica que, en nombre del renacimiento, combatirá muy pronto Gaspar Cardillo de Villalpando.

Expongo las obras de Jacobo Naveros siguiendo un orden doctrinal, con preferencia al cronológico, como en autores anteriores.

a) *Praeparatio Dialectica*, 1542.

Es una obrita de Sùmulas, la misma que tomó Cardillo como base de sus diatribas, refutándola paso a paso. Naveros ya muy mayor escribe esta obra enfermo, abandonado de amigos y discípulos, cuando comenzaba a ser despreciado, como indica con sentido énfasis en el prólogo (3r).

Doctrinalmente es un compendio sumulista de iniciación, que Naveros divide en tres partes. La parte primera (3v-11r) es una explicación sencilla de algunas importantes nociones dialécticas: el término, la oración, la proposición, la *consequentia* o argumentación, la definición, la división, la significación y muy brevemente la suposición. En la exposición, de nivel elemental, contrapone a veces las doctrinas de los modernos o neotéricos a las de los reales o antiguos (5v).

La segunda parte vuelve de nuevo sobre el término para estudiar con más detenimiento su naturaleza y principales divisiones (11v-25v). Como coincidía parte de la temática, cita continuamente su exposición del *Peri hermeneias*.

La tercera parte (25-40r) explica las propiedades lógicas de los términos dentro de la proposición: la suposición, el *ascensus et descensus*, la suposición de los relativos, la ampliación, la restricción y la *appellatio*.

La *Praeparatio Dialectica* está muy lejos de ser un libro degradado y de dialéctica sofística exagerada, como quiso mostrar Cardillo.

40. URRIZA, pp. 146-147, 154, 290-292; V. BELTRAN DE HEREDIA, *La preclara Facultad*, pp. 189-190. Naveros fue alumno predilecto de Juan de Medina, el teólogo más notable de Alcalá de esta época, si exceptuamos a Melchor Cano. De Medina habla Naveros con mucho elogio al final de su Comentario al *Peri Hermeneias*, f. 51v. Acerca del profesorado de Naveros en teología, da noticias V. BELTRAN DE HEREDIA, *La teología en la Universidad de Alcalá*, 5, 1945, pp. 415-17.

b) *Dilucidarium propositionum exponibilium, 1535.*

Son 22 folios exponiendo la doctrina de las proposiciones exponibles, que hemos encontrado ya en otros autores.

Considera a la universal distributiva y a la colectiva como necesitadas de exposición y explicación; después pasa a las admitidas por todos, como la exclusiva (3r-8v), la exceptiva (8v-11r), la reduplicativa (11r-13v); siguen las que contienen otros signos como *essentialiter, adaequate*, comparativos, superlativos, *differt, immediate* (muy extenso), muy breve acerca de las de *incipit et desinit* (19v-22r).

No conozco más que estas dos obras de carácter sumulista, pero ciertamente ha escrito muchas más cosas referentes al primer curso de Artes, según su propio testimonio, como recogemos en uno de los párrafos siguientes. Tal vez, la *Praeparatio Dialectica* es una de sus últimas obras, constituyendo un resumen de un gran curso de Súmulas; el tratado sobre las proposiciones exponibles sería el modelo de la ampliación que ha hecho de algunos temas aludidos como la definición y división, la proposición modal, etc.

Las dos obras anteriores son las únicas, que me son conocidas, referentes a Súmulas. Vamos a ver ahora sus escritos de lógica magna.

c) *Theoremata super universalia Porphyrii.*

Solamente conozco un ejemplar de esta obra que llega al fol. 32, comentando la obra de Porfirio hasta el predicable género, estando lo demás mutilado.

Ignoro el lugar y el año de impresión, pero parece una edición complutense que deberá datarse después de 1538. ya que el editor Juan Brocar, en el prólogo a Juan Clemente, habla de esta obra como aún sin terminar, debido a la enfermedad de Naveros ⁴¹.

Theoremata se toma aquí en sentido etimológico, equivalente a *especulaciones*.

41. V. la nota 38. El 3 de julio de 1538, reunidos en la capilla los colegiales de San Ildefonso, comparecieron ante ellos los maestros Vergara y Hernández, regentes de lógica, manifestando que, aunque el doctor Diego de Naveros «se había obligado a escribir Predicables e Predicamentos para que se leyesen en esta Universidad, y era obligado a dar los Predicables [para] principio de abril próximo pasado, e los Predicamentos [para] primero de septiembre deste dicho año, e que no ha cumplido la obligación, porque habían de ser leídos los Predicables, e no ha escrito sino unos preámbulos para ellos y no los puede dar para que se puedan leer». Este texto, investigado por Beltrán de Heredia, está tachado en el acta y sobre ello pueden hacerse diferentes consideraciones de interés. BELTRAN DE HEREDIA, *La Preclara Facultad*, p. 190.

Naveros reconoce que los problemas de los universales tendrían mejor cabida en metafísica que en lógica, donde serían explicados con mayor holgura por parte de los profesores y mejor comprendidas por los alumnos (1r).

Nuestro autor utiliza el método de las tres vías, empezando por la del Doctor Sutil que le parece más adaptada a la claridad y a la inteligencia de los alumnos, sigue después la vereda del Santo Doctor y termina con la de los nominales (1v).

El primer teorema o especulación aborda el problema del universal *in essendo*, mostrando cierta preferencia por las doctrinas de los nominales. Intenta, además, determinar cual de las tres sectas está más conforme con la mente de Porfirio, utilizando para ello a los comentaristas griegos, latinos y árabes ⁴².

Dilucidada la cuestión de la naturaleza y existencia del universal *in essendo* (1v-6v), pasa a analizar las propiedades o atributos del universal, enumerando hasta once. El estudio de cada una de ellas es un *teorema*.

La primera propiedad, en que de algún modo convienen las tres sectas, es que el universal de suyo no es, ni uno ni múltiple. Su explicación constituye el teorema tercero (10v-12v).

Las tres veredas convienen también en la segunda propiedad del universal, el existir solamente en los singulares, objeto del teorema cuarto (13r-13v). Con alguna salvedad, podrían unirse también las tres grandes escuelas en el tercer atributo del universal, a saber, que se identifica con el individuo, estudiado en el teorema quinto (13v-14v).

El universal se distingue y diversifica en los individuos; no se puede decir que sea una misma la naturaleza humana en Sócrates y en Platón, que es la cuarta propiedad, objeto del teorema sexto (14v-15v).

Acerca de la quinta propiedad del universal, la comunicabilidad, explicada en el teorema séptimo, le parece a Naveros que Escoto y Santo Tomás son fácilmente armonizables; en cambio, los nominales la limitarían a la comunidad de significación y predicación (15v-17r).

El universal de suyo tiene la ubicuidad, eternidad, está en todos los singulares (17r); es ingenerable, incorruptible y necesario (17v). Son otras propiedades estudiadas en dos teoremas. Las tres vías admiten esas propiedades, pero los nominales las restringen a la significación y predicación.

42. El siguiente texto de Naveros acerca del universal *in essendo*, recuerda otro de Ayala, transcrito en la nota 36: «Dico realium doctrinam magis esse peripateticam, nominalium vero ab illa admodum dissidentem iudico... Si tamen petas quam veriore iudicem, cum peripateticorum bona venia, nominalium non solum brevitatem ac claritatem agnosco ac laudo, sed suorum etiam dogmatum veritatem prae coeteris amplector», *Theoremata*, f. 10v.

La unidad, octava propiedad, objeto del teorema décimo, es reducida a una colectividad por los nominales (18v-20r).

La distinción del universal, respecto a los singulares y la composición se ventila a la luz de la doctrina de la distinción en las tres vías (20r-25v).

El universal puede ser corporal, espiritual, sustancia o accidente (25v-26r). Es la última propiedad y constituye el objeto del teorema trece.

Aquí concluyen los temas referentes a los problemas indicados en el famoso prólogo de Porfirio, que había planteado sin resolver. Es curiosa la advertencia de que las doctrinas de Escoto y Santo Tomás, acerca de los universales *in essendo*, no están condenadas en concilio alguno y que son compatibles con la fe católica, observación parecida a la que habíamos encontrado en Pérez de Ayala.

Los folios restantes contienen la exposición ordenada de la *Isagoge* (26r-32v), que divide, como de ordinario, en dos partes: el proemio y la obra propiamente tal. La obra de Porfirio es una introducción a la lógica de Aristóteles, cuyas partes principales son los Predicamentos, Posteriores y Tópicos (26r).

Al estudiar el predicable género (27r-32r) vuelve de nuevo sobre la naturaleza universal, siguiendo las tres vías. Cuando iba a explicar el universal *in actu*, según Santo Tomás, se interrumpe bruscamente la exposición, quedando truncada la obra cuyo plan queda claro. No he podido procurarme ningún ejemplar completo, pero, me parece, que el resumen ofrecido es suficiente para darnos cuenta del método y de algunas opiniones de nuestro Naveros.

d) *Expositio super duos libros Peri Hermeneias*, 1533.

Tenemos dos ediciones complutenses de esta obra, una en 1533 y otra en 1543. Son 66 fols. y en el f. 61 empieza el libro segundo de los dos en que se dividía el *De Interpretatione* ⁴³.

Naveros en una pequeña introducción da un panorama general de la lógica aristotélica, aplicando la distinción entre *ordo doctrinae* y *ordo naturae*, tan cara a los lógicos renacentistas.

La lógica del Estagirita se distribuye de ordinario en dos partes: 1) la *logica vetus*, escrita según el orden natural (*ordo naturae*), son los Predicamentos y Perihermeneias, que explican respectivamente las partes de la enunciación y la enunciación misma; 2) la *logica nova*, expuesta según el orden de la doctrina (*ordo doctrinae*) son los Primeros Analíticos, que

43. Manejo la edición de 1533 de Miguel de Eguía.

explica el silogismo en general, los Segundos Analíticos, los Tópicos y la Refutación de los Sofistas, que tratan las partes subjetivas del silogismo, explicando respectivamente el demostrativo, el tópico y el litigioso.

Consideradas como un todo la *logica vetus* y la *logica nova* contienen un orden natural; en cambio, cada libro en sí mismo sigue un orden doctrinal. Esto es lo que sucede con el Peri Hermeneias, donde el Estagirita ordena la materia partiendo del todo (la enunciación), para después continuar explicando las partes subjetivas de la misma, la categórica, la hipotética y las propiedades de ambas (2v).

La preocupación por el *ordo doctrinae* y *ordo naturae* entra de lleno en uno de los temas predilectos de la lógica de la segunda época y es indicio de que estamos en periodo de transición. A lo mismo apuntaba la preocupación, señalada anteriormente, de utilizar los comentaristas griegos y árabes para llegar al verdadero Aristóteles.

Entrando en la exposición de la obra peripatética, hemos de recordar un sorprendente parecido con la anteriormente analizada de Alfonso de Prado. Ambos lógicos seleccionan algunas cuestiones de moda suscitadas a propósito de la obra, que ocupaba el segundo lugar en la ordenación escolástica del *Organon*.

El primer problema es el de la significación de las palabras y de la escritura (3r-8v). Coinciden los temas con los de la *Praeparatio Dialectica* acerca de la significación convencional de los términos, dedicando una atención muy especial a la correspondencia entre el lenguaje hablado y escrito por un lado y los conceptos mentales por otro. En todo se sostiene la discusión siguiendo el método de las tres vías.

La segunda cuestión, como sabemos también muy en boga, se refiere a la verdad y falsedad, como distintas o idénticas de la proposición verdadera o falsa, que Naveros estudia en las tres exposiciones de las consabidas vías (8r-17r).

Las dos partes principales del enunciado lógico son el nombre y el verbo. A propósito del nombre discute Naveros el problema de la analogía en la división tripartita del discurso, hablado, escrito y mental (17r-22v). Compara a los accidentes gramaticales con los lógicos utilizando para ello a Nebrija, «príncipe de los gramáticos» (18r).

Estudia exhaustivamente la negación, distinguiendo tres: *negatio negans*, que se expresa por el sincategoremático *non*; la negación *infinitante*, como cuando decimos no-hombre; y la negación *privativa* como en no-vidente, aplicado al hombre ciego. Naveros busca la correspondencia mental de esos términos con su significado, pero especialmente destaca este problema: ¿qué términos son infinitables? No lo son, por ej., los sincategoremáticos, ni los pronombres de primera y segunda persona. Dentro de

ese tema interesa especialmente el ente: ¿es el ente infinitable? Naveros se pronuncia por la legitimidad de la expresión no-ente en contra de otros lógicos (18v).

Sigue Naveros con la preocupación del triple discurso y de la representación en la mente de los accidentes gramaticales género, número, caso, etc., pronunciándose por la afirmativa en contra de Jerónimo Pardo (21v).

Después de un largo tratado sobre el verbo, como elemento de la proposición y de las maneras de significar el tiempo, pasa a la oración y enunciado como un todo (23r-25v).

El problema central de la proposición en su conjunto es el de su significado, que hemos visto discutido ampliamente en Alfonso de Prado y en Fernando de Enzinas. Discute el *complexe significabile* en Gregorio de Rimini, cuya opinión califica de la más alejada de la verdad (27r-27v), refuta igualmente a Jerónimo Pardo; le parece más conforme a la verdad la solución de Pedro de Ailly, quien sostiene que lo significado por la proposición es el concepto mental, que en rigor es verdadero o falso y no el contenido objetivo, como pensaba el Arimenense (27r-31v).

Otro problema dilucidado es el de la significación de los términos sincategoremáticos: «an aliquid significent vel tantum aliquiditer?». Para ello refuta a Pardo y a otros extremistas, haciendo depender la respuesta de esta otra pregunta: ¿cómo se produce el acto sincategoremático? Le parece más probable, que es producido solamente por la potencia intelectual sin el concurso de los categoremáticos (35v-36r).

La conservación, aumento y remisión de los actos sincategoremáticos, las potencias capaces de producirlos, el modo de producción, etc., son temas muy del gusto de la época, que el lector puede ver en estas páginas de Naveros (36v-41r).

Las proposiciones con una conjunción copulativa en el sujeto, los signos cuantificadores, los signos de exposición (*exponibiles*), tienen una representación y correspondencia *in mente* (42r, 42r repetido).

La negación, puesta al principio de una proposición hipotética, niega la relación entre antecedente y consiguiente, y, además, niega ambas partes, en opinión de Naveros contra la mayoría de los lógicos antiguos y modernos (43v).

Termina nuestro lógico con un extenso capítulo acerca de las proposiciones de futuro contingente, como era de rigor en las exposiciones del *Peri Hermeneias*, resolviendo multitud de problemas que pronto habian de soliviantar a la teología española con las controversias entre dominicos y jesuitas (45r-61r).

Con este tema acababa el primer libro del *Peri Hermeneias*, según la división corriente. Los ff. 61r-64v continúan los temas del libro segundo.

Después de las erratas vienen varias dedicatorias y versos. Una se refiere a Juan de Medina ensalzando a su discípulo Naveros.

e) *Naveros fecundo escritor del primer periodo complutense.*

Tal es el resumen de las obras que conozco actualmente de Jacobo Naveros. Pero debe haber escrito algunas más a las que alude en esos escritos, que sería interesante conocer para completar esta gran figura complutense, símbolo de una época que pronto va a desaparecer.

Muy probablemente Naveros ha compuesto un Curso completo de Súmulas y Lógica. En la *Praeparatio Dialectica* cita un *Tractatus de definitio-nibus et divisionibus*, añadiendo «si fortassis impressioni tradetur» (7r) y en el mismo lugar promete un trabajo sobre los *Topica* de Aristóteles. En la misma obra cita un opúsculo suyo acerca de las proposiciones modales (fol. 36r) y en el *Comentario al Peri Hermeneias* (35r) habla de un *Tractatus notitiarum*. Igualmente promete un comentario a los *Predicamentos* y otro a los *Posteriora* (*Theoremata*, 18v, 20v, 23v).

Aunque la *Dilucidatio* y la *Praeparatio* son materia de Súmulas, habla diferentes veces de un tratado sumulista que parece ser distinto y de carácter general (*Praeparatio*, 32r; *In Peri Hermeneias*, 25v, 26v, 35r, etc.). Sospecho que la *Praeparatio*, obra tardía, debía ser un compendio de algunos temas sumulistas expuestos con mayor extensión en otras obras.

Naveros es, por ende, un fecundo escritor de lógica y Súmulas, gran conocedor de toda la literatura lógica. Cardillo al combatir y refutar paso a paso sus Súmulas lo ha convertido en símbolo de la primera época complutense. Naveros debió ser muy apreciado durante algún tiempo, estando de texto en las lecciones y decayendo completamente su fama al final de su vida, cuando se preanunciaba la reforma de Cardillo de Villalpando ⁴⁴.

8. CONSIDERACION ESPECIAL DE DOS GRANDES MAESTROS:
PEDRO CIRUELO Y DOMINGO DE SOTO.

Aunque ambas figuras han sido ya estudiadas por mí desde el punto de vista de la lógica, es necesario decir algo acerca de esos dos autores, para que la visión de la lógica complutense resulte completa.

44. Esto ya lo manifiesta él con tristeza en el prólogo de la *Praeparatio Dialectica*, 1542: «Nunc autem vespere, etsi non turbatus senio nec canicie dealbatus, infortuniis tamen undique huc ac illuc iactatus et morbis gravissimis valde depressus... et amicorum iuvamine ac gratitudine, quos quidem vere colui... destitutus» f. 3r.

1) *Pedro Sánchez Ciruelo y la lógica complutense en la primera época.*

Pedro Sánchez Ciruelo (1470-1554), natural de Daroca, es un personaje extraordinario por la variedad de su saber y por su actividad científica.

Estudia lógica y retórica en Salamanca, se queja del predominio de los reales en la Ciudad del Tormes, indicando la superioridad de la lógica que se enseñaba en París.

Se marcha a la Ciudad del Sena, donde fue profesor de matemáticas alcanzando gran fama. También fue profesor en Sigüenza y más tarde en Salamanca.

Al abrir las puertas al nominalismo la Universidad de Salamanca, ante la fama que tenía en París y ante el temor de la competencia de Alcalá, se busca para la Ciudad del Tormes al profesor aragonés. Una comisión fue a buscar a Ciruelo y a Miguel Pardo para traerlos a Salamanca, como conocidos profesores de la vía nominal. Tanto Ciruelo como Pardo contestaron que no podían faltar a la palabra dada a Cisneros.

Al inaugurarse Alcalá nuestro Ciruelo fue uno de los primeros elegidos y se le encarga de la cátedra de Prima de Santo Tomás.

El 17 de enero de 1510 Ciruelo es elegido colegial de San Ildefonso y en las nóminas del mismo año aparece en su cátedra de Teología. En enero de 1517 tiene la oración fúnebre por la muerte de Cisneros. Más tarde, de Alcalá viene a Salamanca donde enseña y sigue trabajando incansablemente.

Alvar Gómez cuenta que lo conoció cuando tenía ochenta años y que se decía en Alcalá que el día más dulce para Ciruelo era cuando el pueblo tenía toros, porque le dejaban libre el día íntegro para estudiar.

Tenemos, pues, en esta figura de gran longevidad un testigo excepcional de la lógica en el período que estudiamos desde el principio hasta el final ⁴⁵.

a) *Prima Pars Logices, 1519* (ff. 1-45r).

La obra está impresa en Alcalá y va dedicada al rector y colegiales de Sigüenza, donde Ciruelo había enseñado primero.

Es una obra verdaderamente singular dentro de la literatura lógica por la exposición que hace de algunos temas, siguiendo los días de la creación del Génesis.

45. Un estudio más amplio en V. Muñoz, *La lógica como "scientia sermocinalis" en la obra de Pedro Sánchez Ciruelo*, en «Estudios» 22 (1956) 23-52. Cf. también «Salman-ticensis» 14 (1967) 196-198.

La obra tiene un proemio que explica su concepción de la lógica. Esta tiene dos grandes partes: 1) *Logica dissertiva, sermocinalis, ratio disserendi*, que está muy cerca de la gramática, cuyo paralelismo va indicando siempre Ciruelo: enseña los modos de disputar, la manera de examinar los razonamientos, indica la verdad y falsedad de las proposiciones, la naturaleza y significado de los nombres. En un sentido lato, esta parte general comprendería bajo su extensión a la misma gramática. 2) La lógica *dissertiva* está ordenada a la segunda parte, la lógica por antonomasia, la lógica como *scientia argumentativa*. Se divide en tres partes en correspondencia a los tres libros del Estagirita: demostrativa, probable y sofística. La probable se divide en retórica y dialéctica. Dentro de cada una de ellas se puede establecer la antigua división, popularizada a partir de Rodolfo Agricola, en inventiva y judicativa (*inventio et iudicium*).

Ciruelo, en el prólogo que estamos comentando, recuerda que ha estudiado lógica en Salamanca y considera que estaba muy necesitada de renovación, pareciéndole muy superior la enseñanza parisiense, más terminista y menos aristotélica. Por eso advierte sobre la presente obra: «ex parisiensium logicorum optimis colligere edereque disposui».

La *Prima Pars logices* se divide en dos partes: a) La primera acerca de la naturaleza y propiedades lógicas de los términos (3r-5v). Los predicables y predicamentos son considerados como términos y da mucha importancia a la triple partición del discurso en hablado, escrito y mental. Los términos mentales se llaman *intentiones*; los vocales y escritos son *impositiones*. Las ciencias reales tratan de las primeras intenciones y primeras imposiciones; las ciencias sermocinales de las segundas intenciones y segundas imposiciones (5v). b) La segunda parte es un curioso diálogo entre un maestro, que representa al mismo Ciruelo, y dos discípulos, que van tratando siete temas distribuidos en los días de la semana, al modo que el Génesis refiere la creación del mundo.

El primer día, comparando el tema con la creación de la luz, expone la naturaleza de la lógica, como ciencia sermocinal (6r-9v). Hace una interesante comparación entre las partes de la lógica y las de la gramática. Las categorías y predicables son una parte de la doctrina de los términos, como elementos de la proposición.

Refuta Ciruelo a los reales, culpables del atraso de la lógica en España, por dar una interpretación platónica a los predicamentos y predicables, originando muchas confusiones y haciendo nuestra disciplina muy difícil (9r).

Toda la lógica se ha de interpretar en sentido terminista y no como hacen los reales, que confunden el *sermo* con la *res*, no distinguen entre signo y significado, mezclando las ciencias reales con las sermocinales (9r).

El segundo día ventila el problema de los signos y términos en común, volviendo sobre las principales divisiones, ya estudiadas en la introducción (9v-13r).

El día tercero discute los términos categoremáticos y sincategoremáticos, que compara al agua fecunda (13r-18v). Esa división corresponde a la gramatical en partes de la oración declinables e indeclinables. Resume las controversias acerca de esos términos, enfrentándose con el Arimeneense, que no admite los sincategoremáticos mentales. Se forman en el entendimiento con el concurso de los categoremáticos por virtud propia de la potencia intelectual humana (16r).

Aristóteles compuso solamente un tratado acerca de las categorías donde admite solamente los términos comunes y no precisamente los universales *in essendo* de los reales, que posteriormente inventaron las propiedades lógicas de los términos, como la suposición, que son de muy poco valor (17r).

El día cuarto discute los términos, que van a desempeñar la función de sujeto y predicado en los enunciados, volviendo a enfrentar a nominales con reales, como dos modos distintos de explicar la filosofía peripatética (18v-25r). Pero Ciruelo es independiente de los mismos nominales y algunas de sus opiniones no le satisfacen; además de considerar de poco provecho las propiedades lógicas de los términos, le parece inexacto que la verdad o falsedad no se distingan de la proposición verdadera o falsa (22r).

En una dirección predominantemente terminista, sigue explicando los predicamentos (día quinto), la división y definición (día sexto) y los conceptos mentales en orden al discurso hablado y escrito (día séptimo) (2v-34r, 34r-38r, 38r-45r).

b) *In Doctrinam Praedicamentorum*, 1519 (ff. 45v-130r).

Siguiendo la misma paginación, como otra parte de la *Prima Pars Logices*, inserta toda una digresión acerca del libro de los Predicamentos (45v-130r) y supongo es la obra, que señalan algunos bibliófilos, con carácter independiente. La primera parte de la lógica es el *ars praedicamentalis*; todo lo expuesto anteriormente sería una introducción a la doctrina de este tratado.

Un nuevo proemio aclara el plan a seguir, insistiendo en que lo hará «more parisiensium» y al lado de su propia explicación inserta la del lógico parisino Juan Tardivel.

Divide en tres partes la exposición, siendo la más extensa la primera sobre los antepredicamentos y predicamentos (53r-117r). La perspectiva

general sigue siendo la terminista, distinguiendo al lado de los predicamentos, como primeras intenciones, una coordinación predicamental aplicable a las ciencias sermocinales. Así habría categorías de las ciencias reales (predicamentos de primera intención) y categorías de segunda intención, que clasifican los términos empleados en las ciencias del discurso. A ese tema dedica el libro segundo, desarrollando toda una doctrina de predicamentos de segunda intención en paralelismo con los de primera. Nótese que esta segunda intención no es la que corresponde a los predicables de Porfirio o categorías lógicas.

La tercera parte o libro (123r-130r) explica las doctrinas de los reales acerca de la coordinación de las cosas. Al final inserta una cuestión sobre los términos transcendentales (130v-145v) que, con pequeñas reformas, vuelve a repetir en su otra obra *Paradoxae quaestiones*.

c) Las *Paradoxae quaestiones*, impresas en Salamanca 1538 y dedicadas a sus oyentes salmantinos, explican diez temas de los cuales interesan especialmente la cuestión primera acerca de las ciencias del *trivium*, donde reitera la misma doctrina de la obra anterior sobre la significación, volviendo a combatir a los nominales. La otra cuestión que nos interesa es la referente a los términos transcendentales, distinguiendo la opinión real de la nominal y pronunciándose por la de éstos con algunas reservas.

Hay aquí una cuestión refutando a Raimundo Lulio, que compara a la cábala judía, combatiendo su mezcla de lógica y metafísica. La lógica es una ciencia del discurso y solamente debe considerarse como instrumento de las ciencias reales (2v-3r).

d) Otra obra de Ciruelo *Summulae*, Salamanca 1537, reviste el más alto interés y ha sido ya estudiada en otra parte. En ella refiere la historia de los diferentes comentarios a las *Súmulas* de Pedro Hispano abogando por un profundo recorte de temas en la Facultad de Artes.

Su comentario es a otro Pedro Hispano, más reciente y corregido, pero que va siguiendo los mismos temas de las *Summulae* ordinarias. Ciruelo continúa con su interpretación terminista de los predicables, recalcando siempre el aspecto de la lógica como *scientia sermocinalis* (20r-31r). Repite muchas doctrinas de la *Prima Pars Logices* y señala el paralelismo entre lógica y gramática.

El silogismo se concibe como una *consequentia* y una proposición hipotética, siendo del máximo interés formal su doctrina de la reducción silogística. Estudia la argumentación dialéctica y da una enumeración de *lugares* (84r-90v).

Al final, en un apéndice, trata de las propiedades lógicas, que siempre consideró de poco provecho, criticando como confusa y anticuada la ex-

posición del Pedro Hispano del siglo XIII. Por esa razón, las propiedades lógicas de los términos y los temas *de exponibilibus, obligationes e insolubilia* los condensa siguiendo a *Jacobo Faber Estapulense (Lefèvre d'Étapes)*, el mismo utilizado por el nuevo Pedro Hispano de que habla Ciruelo (98r-98v).

e) Ciruelo publica en Alcalá, 1529, un gran *Comentario a los Analíticos Posteriores* de Aristóteles, cuyos temas pertenecen a la última parte de la lógica.

Ciruelo cree que, entre la numerosa fronda de exposiciones de esta interesante obra del Estagirita, hay muy pocas que expliquen correctamente el pensamiento del Filósofo y trata de buscar una vía media entre los modernos y los antiguos.

Estudia la *posterior resolutio* en dos libros. El primero explica la naturaleza de la demostración en sus principios materiales y formales; estudia la demostración en las diferentes ciencias, considerando a las matemáticas como el caso más perfecto de demostración aristotélica. El segundo libro investiga la definición como medio de la demostración y los primeros principios del conocimiento científico. Un aire renacentista parece que penetra toda esta exposición, que hacen del viejo Ciruelo un hombre de transición entre esta época y la siguiente.

Ciruelo es uno de los escritores que elabora más la lógica como *scientia sermocinalis* y tiene un gran sentido del formalismo. Pero, desde el principio tuvo poca simpatía por las propiedades lógicas de los términos; quiere recortar las superfetaciones sumulistas; resume los *exponibilia, insolubilia, obligationes*; utiliza al reformador y humanista francés Lefèvre; es un gran cultivador de las ciencias matemáticas; conoce París, Alcalá, Salamanca, Sigüenza y Zaragoza, siendo por lo mismo un especialísimo representante de las instituciones de la época y un poseedor excepcional de todo el saber profano y religioso. Podemos considerarlo como el representante de la síntesis y del ocaso de una época, que en sus postreros días había ya fenecido.

2) *Domingo de Soto (1495-1560) y la lógica complutense de este período.*

Tratándose de una figura conocida y tan simpática de las letras y de la vida española no es necesario que me dedique a descubrir a un lógico ignorado, sino simplemente dar un resumen de su significado dentro de esta época y dentro del conjunto.

El segoviano Soto se traslada de muy joven a Alcalá donde por el curso 1515-1516 se hace Bachiller de Artes, después de haber cursado Súmulas y Lógica. Parece haber sido compañero de Fernando de Enzinas, Alfonso de Prado y de Diego Naveros, según un conocido testimonio de Alvar Gómez ⁴⁶.

Se marcha a París, ingresando en el Colegio de Santa Bárbara, donde es discípulo del nominalista valenciano Juan de Celaya. En la primera edición del comentario de éste a los *Analíticos Posteriores* aparece una carta de Francisco de Soto, el futuro dominico con el nombre de Domingo.

En la Ciudad del Sena estudia, al menos durante dos cursos, teología, probablemente en el Colegio de Monteagudo, donde estuvieron largos años sus dos paisanos los hermanos Coronel, colaboradores de Juan Mair.

En París también oyó lecciones en el colegio dominicano de Santiago, donde está Francisco de Vitoria, produciéndose en Soto un desvío del nominalismo hacia el tomismo.

En enero de 1520 aparece Soto de nuevo en Alcalá y el 7 de dicho mes es admitido como colegial de San Ildefonso y parece termina la Teología con Ciruelo, siendo condiscípulo de Rodrigo de Cueto. En 1520 obtiene Soto una regencia en la cátedra de Artes, en la que desde el curso próximo comenzaría a explicar Súmulas.

En julio de 1525 hace la profesión religiosa en el convento dominicano de San Pablo de Burgos, cambiando el nombre de Francisco por el de Domingo.

Esta parte de su vida es la que nos interesa principalmente para situarlo entre los lógicos complutenses y parisienses. No necesito añadir nada de su vida ulterior en la cátedra salmantina ni de su ida a Trento, aspectos de su vida suficientemente estudiados y que tienen menos que ver con el problema que ahora nos ocupa.

Soto escribe sobre lógica, tanto sobre todos los temas de Súmulas, como sobre algunos de Lógica magna.

a) En 1529 aparece en Burgos la edición príncipe de sus *Summulae* con varias ediciones posteriores.

Según observa el P. Beltrán de Heredia, Soto preparó el material básico de este libro durante su regencia en la Complutense por el 1520-1521 y refleja también su enseñanza en París como él mismo dice en los prólogos de las diferentes ediciones. Son interesantes también los cambios que el dominico va introduciendo en sucesivas ediciones, que revelan la transformación que se va haciendo en Artes.

46. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Domingo de Soto, Estudio biográfico documentado*, Salamanca, 1960, pp. 11-27, 65; Constanancio GUTIERREZ, *Espanoles en Trento*, pp. 314-337.

Soto coloca al principio de sus *Súmulas* unas *Introductiones Dialecticae*, que explican en dos apartados los modos de saber, naturaleza y principales divisiones de los términos en el primero (2-72) y las propiedades lógicas de los mismos en el segundo apartado (7r-15v). La primera noción que debe explicarse es la de los modos de saber, la definición, división y argumentación. La *consequentia*, tercer modo de saber, ocupa un lugar destacado (4r-5r), enumerando seis reglas generales de inferencia que completa más adelante al hablar de la proposición condicional. Refuta la opinión de los que admitían cuatro modos de saber, poniendo el ejemplo en último lugar, al modo que había hecho Carranza de Miranda.

La primera división del término es en mental, vocal y escrito; en la exposición de los términos de primera y segunda intención pone tres concepciones distintas que responden a tres maneras de concebir el objeto de la lógica ⁴⁷.

Estudiadas las múltiples divisiones de los términos pasa a explicar las propiedades lógicas de los mismos, dentro de la estructura proposicional. No está, sin embargo, muy seguro del lugar donde deben colocarse dentro del curso de *Súmulas*: sistemáticamente, le parece, deberían estudiarse después de la proposición, pero, para respetar el texto y ordenación del primer tratado de Pedro Hispano, las coloca como introducción a la proposición o primer tratado (16r). Sin embargo, en ediciones posteriores, por ej. en la de 1547 realiza ese cambio, trasladando las propiedades lógicas al final del tratado de la proposición.

Destaca la *suppositio simplex*, que se refiere al significado primario de los términos en contra de la personal, que se relaciona con el significado secundario de los términos. Le disgusta la opinión de algunos reales al confundir la suposición personal con la material. También opina Soto que la suposición simple debe admitirse independientemente de la controversia entre reales y nominales acerca del universal *in essendo* (19r).

Estudia la suposición de los relativos, afirmando la necesidad de distinguir la suposición del relativo de la de su antecedente (22v).

Al *ascensus et descensus* lo considera como una extensión de la doctrina de las suposiciones con cuyas divisiones se corresponde, sirviendo también para determinar la verdad y falsedad de las proposiciones (23v). El *ascensus* es una consecuencia formal que otros llaman inducción, pero en

47. «Terminus primae intentionis est terminus significans aliquid secundum illud quod in se habet, ut homo, album. Terminus secundae intentionis est terminus significans aliquid secundum quod mentis intentioni subiicitur, ut species, nomen... Sunt qui terminum secundae intentionis aliter definiunt, utputa quod sit ille qui significat aliquid ea ratione qua est signum vel significatum... Alii adhuc aliter definiunt terminum secundae intentionis, utputa quod sit terminus significans aliquid sub aliqua proprietate grammatica, logica vel rhetorica», f. 13v. Soto prefiere la primera definición.

algunas ediciones posteriores suaviza un poco esa doctrina que en la primera edición concibe como *consequentia formalis* y después como simplemente *materialis*.

Estudia la ampliación y restricción, resolviendo increíbles sofisterías, que fueron el hazmereír de los humanistas ⁴⁸.

La *appellatio* la explica al modo de los *moderni*, separándose del concepto de Pedro Hispano, como la aplicación de un significado formal al material de otro término; la divide en *realis* y *rationis* (30r-32v).

Esta introducción general al primer tratado de Pedro Hispano (2r-32v) va a ser refundida en ulteriores ediciones. En la segunda edición estudia, como hemos dicho, las propiedades de los términos al terminar la proposición y también traslada los modos de saber al principio del primer tratado, uniéndolos al tema de la *oratio*. En cambio, los términos y sus principales divisiones continuarán siempre siendo la primera iniciación, que, a partir de la segunda edición, llama *liber primus de termino*.

Esto refleja una controversia, particularmente sensible en los sumulistas complutenses de la época, sobre qué debe colocarse primero si la noción de término o la de los modos de saber. Hemos encontrado ejemplos de ambas ordenaciones del material lógico inicial.

Pasa Soto a comentar el libro primero de Pedro Hispano, considerando las Súmulas como un compendio y una introducción a la dialéctica aristotélica. Es más pedagógica la ordenación sumulista que la de los que empiezan por los predicables y predicamentos, que suprime, para estudiarlos en lógica magna.

Estudia largamente la doctrina de las oposiciones (45v-60r), que constituye un verdadero tratado y ha de ser considerado, por ej., por el agustino Alonso de la Vera Cruz como decadente y sofisticado, comparable al de Enzinas que hemos analizado. La doctrina de la proposición modal, la conversión de modales y de atributivas son temas ampliamente desarrollados por el dominico. No tiene inconveniente en admitir conversión simple o perfecta para todo tipo de proposiciones, como admitía Enzinas y otros, salvo que le parece se violenta algo el lenguaje (69v).

Tanto la teoría de las relaciones entre proposiciones, como especialmente el tratado dedicado a las hipotéticas está completamente inmerso en la doctrina de las *consequentiae*, que ahora amplía.

Entre el tratado de la proposición y el del silogismo categórico coloca Soto un *opusculum propositionum exponibilium* (86r-102v), que constituye

48. «Aliquis homo in ventre matris fuit maior matre», «Sansón in ventre matris occidit philisteos», «aliqua mater sine miraculo erit virgo», etc., f. 27r. Son ejemplos repetidos por muchos lógicos, pero interesa destacar que las Súmulas de Soto pertenecen al mismo tipo de lógica que los demás.

un verdadero libro con cierta independencia sobre un tema a que nos hemos referido muchas veces en este trabajo.

El tratado acerca del silogismo, tercer libro en la primera edición y cuarto en las restantes, tiene mucho parecido con el de Ciruelo en las *Summulae*, y lo considera como una doctrina subordinada a las *consequentiae*, y lo concibe como una proposición hipotética (113r-142v). Las *potestates* del silogismo, un tratadito acerca del *ars inveniendi medium*, la silogización *in divinis* y en las proposiciones *exponibiles* recuerdan otros tratados contemporáneos.

Un verdadero cúmulo de dificultades, sofismas y contraejemplos de cada una de las figuras y modos reúne el dominico, en la segunda parte del tratado del silogismo.

Dos opúsculos inserta ahora, ajenos al contenido de Pedro Hispano. Se trata del *Opusculum propositionum insolubilium* (143r-149v) y el *Opusculum obligationum* (150r-153v) donde, aunque con alguna repugnancia sobre todo por lo que se refiere al segundo, resume las doctrinas que, con esos títulos, corrían por las aulas y eran muy del gusto de la lógica de tipo nominalista.

Soto suprime el tratado *de locis*, que en años posteriores va a adquirir gran importancia y el *de fallaciis* del que, sin embargo, promete un resumen. Estas dos abreviaciones las hace para no alargar las Súmulas más de un año (143v).

Ya he aludido a una sistematización más perfecta de la doctrina lógica que intenta en otras ediciones, pero fundamentalmente sigue siendo el mismo tratado, sigue conservando un enorme tratado *de oppositionibus* (35r-63v), otro de los *Exponibilia* (79r-101r), continúan los opúsculos de *Insolubles* y el de *Obligaciones*, como sucede, por ej., en la edición salmantina de 1547.

Tal es, en síntesis, la obra sumulista de Soto, maestro y alumno en Alcalá y París, durante la época a que se refiere este trabajo.

b) *Comentarios de Soto a Porfirio, a los Predicamentos y Segundos Analíticos.*

Soto suprime de las Súmulas lo referente a los predicables y predicamentos con buen acuerdo, tal vez por motivos pedagógicos. Pero escribe sendos comentarios a esos grandes temas de la filosofía escolástica.

Comienza nuestro dominico su *Comentario a los Predicables de Porfirio* (1543), explicando las cuestiones previas acerca de la naturaleza de la lógica que, para él, es más *rationalis* que *sermocinalis* en contra de lo que podría sacarse de sus Súmulas.

En Soto comienza la tradición tomista de elaboración de la lógica como *scientia rationalis*, como la había declarado Santo Tomás al principio de los Segundos Analíticos. Hay ya en él un inicio de un tratado del ente de razón, que en dominicos posteriores va a desarrollarse mucho, para determinar el objeto de la lógica.

En los problemas suscitados por Porfirio, en su célebre prólogo, estudia Soto las diferentes concepciones de los universales reduciéndolas a dos vías, mejor que a tres, contraponiendo los nominales a las dos vías reales. Recuerda Soto que un paisano suyo, sin duda Antonio Coronel, había iniciado la exposición tripartita de los Predicables (8r).

Estos detalles bastan para hacer ver en Soto el eco de la lógica de las tres vías y la adaptación que hace al tomismo que ahora profesó, sin por eso liberarse de la lógica que había vivido en París y Alcalá.

Lo mismo puede decirse de sus *Comentarios a los Predicamentos* de Aristóteles, donde igualmente va destacando las dos interpretaciones fundamentales de reales y nominales.

En el *Comentario a los Posteriora* (77r-148v), recuerda en el prólogo la doctrina de Santo Tomás acerca de la lógica como *scientia rationalis*. Considera a los *Segundos Analíticos* como lo principal y más digno de toda la lógica peripatética, reprendiendo a los que despreciaban la «posterior resolutio», destacando demasiado la parte formal (77r). Los *Segundos Analíticos* deben estudiarse antes que los *Topica* y *Elencos*, defiende nuestro dominico, en contra de los renacentistas, que predicaban la primacía de los *Topica* sobre las demás partes del *Organon*.

Por haber estudiado estos trabajos en otra ocasión y pertenecer a la segunda época de la vida de Soto, más distanciado de su educación parisiense y complutense, no dedico más espacio a estos interesantes trabajos de lógica magna.

Precisamente en esta segunda época de su vida, con gusto recortaría Soto sus Súmulas, preocupado por la vuelta al Estagirita, por combatir a los nominales y arrepentido de haber perdido tanto tiempo con la dialéctica. Estas actitudes son sumamente interesantes por representar dos etapas en la evolución universitaria española, que empieza un poco antes de la segunda mitad del xvi⁴⁹.

49. En otros trabajos he desarrollado con mayor amplitud algunos aspectos del ilustre dominico en orden a la lógica: V. Muñoz, *Domingo de Soto y la ordenación de la enseñanza de la lógica*, en «La Ciencia Tomista» 87 (1960) 467-528; Id., *Lógica formal y filosofía en Domingo de Soto*, Publicaciones Monasterio de Poyo, n. 16, Madrid, 1964. A esos trabajos remito al lector.

9. ESTIMACION Y CARACTERIZACION DE LA LOGICA COMPLUTENSE.
SINTESIS FINAL.

a) *Crítica de Cardillo a la lógica de esta época.*

En el año de 1547 se graduaba de maestro en Alcalá Cardillo de Villalpando, que iba a ser, dentro de pocos años, el gran crítico de la lógica que había predominado en la Complutense. En 1548 oposita Cardillo a la cátedra de Súmulas que no obtiene hasta 1556 fecha en que empieza su cuatrienio de Artes y en el año siguiente publica su famosa obrita titulada *Summa Summularum*, que es declarada texto oficial en la Complutense ⁵⁰.

Solamente recuerdo a Cardillo como crítico de la lógica anterior para descubrir mejor sus características, contrastándola con las nuevas tendencias renacentistas.

Cardillo en el prólogo de *Summa Summularum* dice recoger el anhelo general de tener nuevos manuales reformados, adecuados a las corrientes más recientes.

Cardillo, lo mismo que otros humanistas, era partidario de la supresión total de las Súmulas y de la vuelta al Estagirita. En la dedicatoria de las *Súmulas*, dirigiéndose al rector de la Complutense y a los profesores de la misma, ataca apasionadamente la enseñanza de la Lógica, especialmente en lo que a Súmulas se refiere. «Nunca me hubiera decidido, dice, a escribir unos comentarios a las Súmulas, ni a presentar un compendio de las mismas, si no hubiese oído con mis propios oídos que vuestra amplísima Academia desea ardientemente desterrar de este gimnasio la monstruosa serpiente, la barbarie sofística, que hace más de doscientos años se ha extendido con enorme daño por toda España». Y en el prólogo, que inserta después del tratado de los términos, se dirige al lector de esta manera: «si la amplísima academia me lo hubiera permitido, desechadas totalmente las llamadas Súmulas y leída la introducción o Isagoge (de Porfirio) hubiera aplicado todo mi cuidado y esfuerzo a Aristóteles, príncipe de la filosofía y con la diligencia posible lo hubiera explicado a mis oyentes».

Señala Cardillo que en otras naciones ya no queda «ni la menor memoria de las Súmulas y de la barbarie sofística». «España es hoy la única en Europa que acepta tales niñerías y favorece la barbarie en la enseñanza sumulista. Adolecen de este vicio principalmente Salamanca y Alcalá».

Cardillo especifica a qué autores se refiere y a quienes considera como pésimos lógicos: Enzinas, Naveros y Dullaert. De los tratados que prin-

50. C. GUTIERREZ, *Espanoles en Trento*, pp. 508-513; URRIZA, pp. 156-158; M. SOLANA, *Historia de la filosofía*, t. 2, pp. 81-91.

principalmente considera vitandos y sofisticos enumera cinco: el tratado de los términos, el primer libro de Pedro Hispano, los exponibiles, insolubles y obligaciones ⁵¹.

En otras partes de su fecunda pluma repite Cardillo las mismas diatribas y el mismo entusiasmo por la vuelta al Estagirita, libre de aditamentos espúreos.

Descendiendo a más pormenores se dedica a refutar casi toda la obra de Naveros en un opúsculo, inserto en casi todas las ediciones de las *Súmulas* de Cardillo, titulado *Animadversiones in terminos* (115v-129r), dirigido en su totalidad contra Naveros y contra la lógica que simbolizaba.

Cardillo no estaba solo en la crítica y recoge las ansias humanistas que empiezan con Alfonso de Herrera en su curiosa *Disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*, escrita ya en 1517, donde se ataca acremente a las *Súmulas*, a Pedro Hispano, a la escuela de París y a las tres vías.

Los de París habían encontrado otro grande opositor en Juan Luis Vives contra sus mismos maestros de la Ciudad del Sena y destacando especialmente la sofisteria de los españoles.

Las voces aisladas del primer cuarto del xvi se hacen generales en la segunda mitad. Todos están ahora contra la lógica anterior y todos abren las puertas a los lógicos de la nueva hora. Rodolfo Agrícola había iniciado una corriente, que predominará en toda Europa y desembocará en Pedro Ramus y otros humanistas.

En Salamanca Narciso Gregori se coloca en cabeza de la reforma humanista combatiendo a Domingo de Soto, de cuya sofisteria habló el inmenso Fray Luis de León en la oración fúnebre del ilustre dominico. Alonso de la Vera Cruz tiene expresiones muy duras contra Enzinas, Soto, Cueto, Coronel y muchos otros ⁵².

Terminaba, pues, una época y empezaba otra, como ya había sucedido en Europa. La lógica que termina puede calificarse de prerrenacentista; de los humanistas recibe los primeros dardos ya en el siglo xv. Vamos a ver ahora las notas más positivas que convienen a la lógica analizada anteriormente.

51. CARDILLO, *Summa Summularum*, Alcalá, 1571, ff. 40v-43v. ID., *In Aristotelis categorias*, Alcalá, 1560, prefacio. Cf. URRIZA, pp. 296-305.

52. Cito como representación algunos testimonios de Alonso de la Veracruz, discípulo de Soto, que es renacentista moderado. Sobre los *exponibilia* dice: «qui voluerit legat super omnes Ferdinandum Enzinam et nonnullos alios eum sequentes, quos propter eorum honorem nominare non licet», *Recognitio Summularum*, México, 1554, f. 61v. «Qui voluerint perdere tempus... legant librum oppositionum de Enzinas et primum suum tractatum... et magistrum Soto et nobiscum sentient illos plus iusti in istis remoratos abusui saeculi indulsisse», f. 31r. «Tradere enim omnia quae ab Enzinas, Soto, Coeto, Spinosa, Naveros, Sbarroya, Coronelo et coeteris huius classis viri traduntur, non est visum expediens», f. 23v.

b) *Nuevo recuerdo de la lógica parisiense.*

Podemos sacar ya algunos corolarios de los autores anteriormente analizados. En primer lugar hemos de destacar su semejanza con las doctrinas que a principios de siglo se enseñan en París en el periodo de predominio de lo que suele llamarse lógica nominalista en un sentido moderado, a causa de la preferencia por la vía de Ockham. En todo este trabajo he insistido en tan interesante aspecto.

Uno de los famosos regentes de Artes, por los cursos de 1514-1516, fue el agustino Santo Tomás García de Villanueva, del que fueron discípulos Soto y Enzinas. No tenemos aún bien documentada su vida en la Complutense, pero interesa en este momento destacar la edición de una famosa obra parisiense del español Gaspar Lax, del que se proclamaba seguidor entusiasta Carranza de Miranda. En efecto en los talleres de Brocar de la Complutense se imprime *Termini magistri Gasparis Lax correcti et emendati* Alcalá, 1512 y la edición es preparada por Santo Tomás de Villanueva. En 1523 Juan de Lizarazu publica, también en Brocar, el *Comentario* de Antonio Coronel a los *predicables* de Porfirio, siguiendo la moda de las tres vías, al que aluden Pérez de Ayala y Domingo de Soto. Aún en 1540 se publica otra edición de la misma obra de Coronel, con un gran prólogo del tipógrafo Juan Brocar, donde promete también la pronta edición de los *Comentarios de Clichtoveo a Lefèvre*, aunque no tengo confirmación de la realidad de este último proyecto.

Hemos visto citado a Lefèvre, especialmente en los escritos de Ciruelo, que en algunos temas lo toma por guía y ahora encontramos a Clichtoveo, su discípulo e íntimo colaborador en el colegio del Cardenal Lemoine de París: ambos son ya algo renacentistas y partidarios de una vuelta al filósofo ateniense. Tal vez de ellos aprende Ciruelo la insistencia en la reducción de las Sùmulas, sobre todo las propiedades lógicas de los términos, los exponibilia, obligationes e insolubilia, que condensa por Lefèvre.

Otro amigo y colaborador de Lefèvre fue Carlos Bouvelles (Bovillus), que por el 1507 estuvo en Alcalá, sosteniendo alguna correspondencia con Cisneros y se interesó por la obra de Lullo, que Cisneros amparaba, siendo íntimo de Gil Gonzalo, profesor en París y en Alcalá.

No puede, sin embargo, decirse que Lefèvre y sus discípulos sean totalmente renacentistas ni que hayan logrado la renovación aristotélica que muchos pedían. A lo sumo es un iniciador, que se encuentra aun cerca de los de Monteagudo. Pero, en cualquier apreciación de Lefèvre y Clichtoveo, se ve la permanencia del influjo de París ⁵³.

53. VILLOSLADA, pp. 220-229.

No necesito ahora volver a recordar a los profesores complutenses que se habían formado en París o a los que fueron sus inmediatos discípulos, o a los que como Ciruelo proclamaban la superioridad de la lógica parisiense y editaba en su exposición de los predicamentos el *Comentario* de Juan Tardivel, profesor en el colegio de Lisieux.

Creo que de todo podemos concluir que fundamentalmente sigue en la Complutense la moda de los autores parisienses de las dos primeras décadas del xvi, continuando unos años aun después que en la Ciudad del Sena se habían impuesto los renacentistas. Los escritores de Alcalá verifican la autodescripción que de sí mismos habían hecho los nominalistas de París.

c) *Síntesis final.*

El aspecto más interesante para nosotros es el doctrinal y podemos condensar nuestro análisis destacando estas características:

1) Por lo que se refiere a las Sùmulas los autores complutenses de la primera época publican obras analizando los términos y sus propiedades, la proposición y sus elementos, el razonamiento y sus partes. La lógica es predominantemente una *scientia sermocinalis* lo mismo que sus compañeras del *trivium*. Es lo que muestran especialmente las obras estudiadas de Carranza de Miranda, Ramírez de Villaescusa, Rodrigo de Cueto, los escritos sumulistas de Enzinas, Naveros, Ciruelo y Soto en su época sumulista.

Ese lenguaje en que se objetiva la lógica tiene una triple división en mental, hablado y escrito. De ahí las especulaciones respecto a la correspondencia entre el lenguaje mental y los otros dos. Es lo que reflejan los tratados de Enzinas acerca de la composición de la proposición mental, las *Quaestiones Dialecticae* de Alonso de Prado sobre el *Peri Hermeneias* y el comentario a la misma obra de Naveros.

2) Todo el análisis del lenguaje está orientado al del razonamiento: para eso es muy importante determinar la verdad y falsedad de las proposiciones, mediante las propiedades lógicas de los términos, el análisis de las proposiciones ocultamente compuestas como las *exponibilia*, el *ascensus* y *descensus*, que algunos estudian dentro de las propiedades lógicas y otros dentro de la doctrina del enunciado o en obras independientes. Son muy estudiadas las relaciones entre proposiciones especialmente las oposiciones que tienen su máximo exponente en la magna obra de Enzinas en tres grandes partes y en Soto.

Siguen siendo igualmente muy importantes las discusiones de falacias y sofismas, aunque encontremos pocos tratados independientes si exceptuamos los opúsculos de *insolubilibus* que inserta Soto y el resumen abreviado de Ciruelo.

El razonamiento silogístico es muy estudiado por Enzinas, Ciruelo y Soto, sigue subordinado en todos a la doctrina de la *consequentia*, que, sin embargo, parece no tener ya la importancia que tuvo en otras latitudes.

En síntesis, la lógica sumulista complutense de la primera época estudió exhaustivamente los términos y sus propiedades, analiza las proposiciones con sus propiedades y hace lo mismo con los razonamientos. Del tratado de *obligationibus* encontramos un representante en Soto y un breve resumen en Ciruelo.

3) En la cátedra de Lógica magna se explica a Porfirio y al *Organon*, siguiendo las tres vías de escotismo, tomismo (las dos reales) y la nominal. Así comenta Bartolomé de Castro los problemas de la naturaleza de la lógica y el libro de los Predicamentos y de modo parecido procede Juan Clemente. Pérez de Ayala y Jacobo Naveros comentan, según la triple vereda, el libro de los Predicables de Porfirio. Domingo de Soto comenta ambas obras, reflejando la triple vía, aun después de su conversión al tomismo; Ciruelo en su *Prima Pars* da una interpretación terminista de predicables y predicamentos, contraponiendo continuamente nominales a reales. Alfonso de Prado y Naveros hacen algunas digresiones sobre el *Peri Hermeneias*, que pueden tenerse como una ampliación de los temas de lenguaje de tinte sumulista, señalando igualmente las veredas distintas.

Sin embargo, en Alcalá se nota ya desde el principio un airecillo renacentista, que descubrimos en Ciruelo en su noción de lógica como *ratio disserendi*, recordando la famosa división, propagada por Agrícola y los renacentistas, de la *inventio et iudicium*. Igualmente Ciruelo desprecia, desde 1519, las propiedades lógicas de los términos, suprimiría gustoso parte de las *Súmulas* y condensa por Lefèvre algunos temas preferidos de los nominalistas como las mismas propiedades lógicas de los términos, *exponibilia*, *insolubilia* y *obligationes*. Otra manifestación humanista podemos apreciar también en la indole de su exposición de los *Posteriora*.

También podemos ver el influjo renacentista en Naveros preocupado por el método, analizando las nociones de *ordo doctrinae* y *ordo naturae*, aplicándolas a la sistematización del *Organon* y en el afán por acudir a los intérpretes griegos para esclarecer la mente del verdadero Aristóteles y utilizando la versión de Argiropulos, como hacen también Castro y Pérez de Ayala. Alcalá fue siempre más renacentista que, por ej., Salamanca y por ello también tuvo mayor inclinación al erasmismo.

De los escritores de esta época son especialmente fecundos Fernando de Enzinas, Jacobo Naveros, Ciruelo y Soto.

Podemos, pues, concluir que tenemos un conjunto de lógica, con cierta unidad, parecida a la que reinó en París en el primer cuarto de siglo y muy similar a la que domina en Salamanca hasta mediados del xvi.

PRINCIPALES FUENTES IMPRESAS UTILIZADAS EN ESTE TRABAJO

- AYALA, Martín Pérez de, *Dilucidarium quaestionum super quinque universalialia Porphyrii iuxta tres vias in scholis receptissimas una cum textus ipsius explanatione a magistro Martino ab Ayala compositum*. Al fin: Garnatae, 1537, 60 fols.
- CARDILLO DE VILLALPANDO, Gaspar, *Summa Summularum*, Alcalá, Juan Gracián, 1571.
— *Commentarius in Categorias Aristotelis una cum quaestionibus in easdem*, Alcalá, Juan Brocar, 1558, 104 fols.
- CARRANZA DE MIRANDA, Sancho, *Progymnasmata logicalia magistri... artium et theologiae doctoris ab eodem recognita cum quibusdam in cuiuslibet partis fine epilogis*, Alcalá, Arnaldo Guillermo de Brocar, 1517 (24 de diciembre). Otra ed. Paris, Juan Petit, 1517 (21 de agosto), 71 fols.
- CASTRO, Bartolomé de, *Termini logicales a magistro... editi*, Compluti, Anno, 1512. Desconozco ejemplares tanto de manuscritos como de impresiones.
— *Quaestiones magistri Bartoli Castrensis habitae pro totius logicae prohemio* (ff. 1-12). *Quaestiones eiusdem in Praedicamenta Aristotelis disputatae secundum opinionem Thomae, Scoti et Ocham et textu ex translatione Argiropuli inserto* (ff. 12-59). *Canones triumpho numerorum ab eodem Bartolo Castrensi primitus adinventi cum carminibus chartarum* (ff. 59-62), Salamanca, Lorenzo Hondedeis, 1518. Edición anterior: Toledo, Juan de Villaquiran, 1513 (impensis Alfonsi de Castro bibliopolae complutensis Academiae), 44 fols.
- CIRUELO, Pedro Sánchez, *Prima Pars Logices ad veriores sensus textus Aristotelis per reverendum magistrum P. C. D. satis abunde perlucideque declarata duobus opusculis: altero quidem introductorio in vocabulorum declaratione, altero vero principali in praedicamentorum sufficientissima coordinatione*, Alcalá, A. G. de Brocar, 1519, ff. 1-45r.
— *In Doctrinam Praedicamentorum logicalem egregia et perutilis editio, omnibus aliis scientiis clarissimum parans aditum, in tres libros divisa*. Paginación seguida formando un todo con la anterior, ff. 45v-130r.
— *Paradoxae quaestiones numero decem (De modis significandi dictionum in grammatica. De dicibilibus transcendentalibus et limitatis in logica... De arte Raymundi Lullii in metaphysica)*, Salamanca, s. i., 1538, 64 ff. en 4.º.
— *Summulae Petri Hispani nunc recenter correctae ac bone solideque logicae documentis illustratae septemque libellis distinctae cum praeclarissimo commentario*, Salamanca, s. i., 1537, 99 fols.
— *In duos libros Posteriorum Analyticorum Aristotelis Commentarius ad litteram*, Alcalá, Miguel de Eguía, 1529, 128 fols. en 4.º.
- CLEMENTE, Juan, *Liber super Praedicamenta Aristotelis cum eorum perutili et familiari textus explanatione et pro cursòrtis ad omnem logicam et philosophiam pernecessariis quaestionibus, editus a magistro Joanne Clemente Aragono, dum apud illiberitanos*

- artes liberales profiteretur. In quo plurima aperiuntur in doctrina Scoti, Thomae et nominalium*, 1538. Final. Alcalá, Juan Brocar, 1538, 58 fols. + 4 hojas.
- CORONEL, Antonio, *Quaestiones logicae secundum viam realium et nominalium una cum textus explanatione*, Alcalá, A. G. de Brocar, 1523, 40 fols. Otra edición, Alcalá, Juan de Brocar, 1540, 34 fols. Algunas ediciones ponen en el colofón este título: *Praedicabilia secundum viae realium et nominalium principia*, que expresa mejor el tema tratado.
- CRANSTON, David, *Tractatus terminorum*, 6 fols. añadido en la obra de A. RAMIREZ DE VILLAESCUSA. Véase este autor.
- CUETO, Rodrigo de, *Introductiones dialecticae editae a magistro... dum secundo Compluti cathedram obtineret*, Toledo, Juan de Villaquiran, 1523, 52 fols. + 5 hojas.
- *Primus tractatus Summularum in textu Petri Hispani ab erudito viro Roderico de Cueto cordubensi editus dum secundo Compluti artes profiteretur ingenuas. Castigatio nunc emergit*, 1528. Final: Alcalá, Miguel de Eguía, 1528, 43 fols. La primera edición es del mismo editor en 1524.
- ENZINAS, Fernando de, *Termini peritiles et principia Dialectices communia quibus logica non cum magno labore sit pervia et patens invigilantibus scolasticis athleticis a sapientissimo viro... composita*, 1533. Final: Toledo, Cosme Damián, 1533, 40 fols. en 4.º. Otra ed. Lyon, 1537, 40 fols. en 4.º.
- *Primus tractatus Summularum... cum textu Petri Hispani cui additus est tractatus relativorum. Nunc vero denuo revisus per Christophorum de Medina Salmanticae regentem*, 63 fols., s. a., s. i. Conozco dos ediciones complutenses: Alcalá, Alfonso Prieto Guillermo, 1520; Alcalá, Guillermo de Brocar, 1523.
- *Tractatus de compositione propositionis mentalis actium sincathegorematicorum naturam manifestans et ad notitias introductorius*. París, Pedro Gaudoul, 1528, 30 fols. Otra ed. Lyon, 1528.
- *Tractatus sillogismorum magistri... cum modo assignandi eorum defectus qui in omnium propositionum genere poterunt contingere* (ff. 1-55). Con portada distinta, siguiendo la misma paginación en algunas ediciones: *Incipit secunda pars huius operis in qua de sillogismis ex propositionibus exponibilibus compositis tractatur* (ff. 58-86), París, 1518. Otras ediciones París, 1522; París, 1526; Lyon, 1528.
- *Oppositionum liber primus... in quo, quae ad primum tractatum Petri Hispani pertinent, disputantur cum nonnullis additionibus*. París, Guillermo Lebret, 1528, 78 fols. Otra ed. Lyon, 1528.
- *Liber secundus de relativis atque oppositionibus in propositionibus in quibus ponuntur relativa*, París, 1520, 26 fols.
- *Magnorum exponibilium seu tertii libri oppositionum... in quo de propositionum exponibilium expositione simul et oppositione agitur cum eorundem magnorum exponibilium supplemento*, Toledo, Juan de Villaquiran, 1523, 40 fols. Parece ser un *Compendium* de ediciones anteriores como de la de París, 1521.
- HERRERA, Hernando Alonso de, *Disputatio adversus Aristotelem aristotelicosque sequaces. Disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*. Ed. de A. Bonilla y San Martín, en «Revue Hispanique» 50, 1920.
- LAX, Gaspar, *Termini magistri... correcti et emendati*. Ed. de Tomás García de Villanueva, Alcalá, J. Brocar, 1512, en 4.º.
- MAIR, Juan, *Acutissimi artium interpretis magistri... in Petri Hispani Summulas commentaria. Termini... Termini cum abbreviationibus parvorum logicalium. Summulae*

eiusdem... Parva logicalia. Insolubilia. Exponibilia. Obligationes. Argumenta sophistica, Lyon, 1505.

MIRANDA, Sancho Carranza de, Ver CARRANZA DE MIRANDA, Sancho.

NAVEROS, Jacobo (Diego) de, *Praeparatio Dialectica Iacobi de Naveros artium ac sacrae theologiae professoris*, Alcalá, Juan Brocar, 1542, 40 fols. Otra ed. Alcalá, Juan Mey, 1552, 108 fols. en 8.º.

— *Dilucidarium propositionum exponibilium Doctoris Iacobi de Naveros*, Alcalá, 1535, 22 fols. s. i.

— *Theoremata Jacobi de Naveros super universalia Porphyrii* (ff. 1r-32r), ejemplar incompleto y mutilado, sin más indicaciones.

— *Expositio super duos libros Peri Hermeneias Aristotelis edita a doctore Jacobo de Naveros in complutensi Achademia artium ac sacrae theologiae professore*, Alcalá, Miguel de Eguia, 1533, 66 fols. Otra ed. Alcalá, 1543, Juan Brocar.

OLIVAN (OLIVA), Agustín Pérez de, *Argutissimae totiusque posterioristicae resolutionis quaestiones impenso perspicacissimi artium enodatoris labore magistri...*, París, Juan Barbier, Juan Petit, 1506, 99 ff. en 4.º.

PARDO, Jerónimo, *Medulla Dialectices, edita a perspicacissimo artium praeceptore...*, París, Guillermo Anabat, 1505. La primera edición París, 1500.

PEREZ DE AYALA, Martín, Ver AYALA, Martín Pérez de.

PEREZ DE OLIVAN, Agustín, Ver OLIVAN, Agustín Pérez de.

RAMIREZ DE VILLAESCUSA, Antonio, *Abreviationes parvorum logicalium collectae a magistro... cum aliquibus divisionibus terminorum eiusdem necnon cum tractatu terminorum magistri Davidis Cranston ab eodem correcto*, París, c. 1510, s. i.

SOTO, Domingo de, *Summulae fratris... segobiensis ordinis praedicatorum artium magistri*, Burgos, Juan Junta, 1529, 144 fols. + 6 hojas.

— *In Dialecticam Aristotelis Commentaria cum textu Argiropuli*, Salamanca, Juan de Junta, 1543, 130 fols. Para las demás ediciones: Ver BELTRAN DE HEREDIA, Domingo de Soto, *Estudio biográfico documentado*, Salamanca, 1960, pp. 526-27.

TARDIVEL, Juan, *Praedicamenta magistri...* París, 1506, 90 fols. en 4.º. Otras ed. como París, 1518. Esta obra se inserta literalmente en *In doctrinam Praedicamentorum* de CIRUELO.

VERACRUZ, Alonso de la, *Recognitio Summularum*, México, Excudebat Ioannes Paulus Bris-sensi, 1554.

VILLAESCUSA, Antonio Ramírez de, Ver RAMIREZ DE VILLAESCUSA, Antonio.